BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Las Cruces, segunda fase.

Tipo: 186.314.792 pesetas.

Plazo: Doce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 218.157 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Las Cruces, segunda fase, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a quel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de febrero de 1982. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—49.374)

Objeto: Concurso de adquisición de una pala retroexcavadora, cargadora de 75 C. V.

Tipo: 4.250.000 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será señalado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 68.750 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una pala retroexcavadora, cargadora de 75 C. V., se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a quel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de febrero de 1982. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—49.375)

Oficina Municipal del Plan

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, mediante acuerdo adoptado en sesión del día 29 de diciembre de 1981, ha considerado que los trabajos de elaboración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Madrid, realizados hasta aquella fecha, tienen el suficiente grado de desarrollo que permite formular criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento a los efectos del artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, considerándolos a estos efectos como el "Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Madrid". En cumplimiento de lo establecido en el artículo antes referido se expondrá al público, a partir de la fecha del día 16 de marzo de 1982, la documentación del "Avance de la Revisión del Plan General del Municipio de Madrid", al objeto de que durante el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día al de la fecha antes mencionada, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

La documentación que se somete a exposición pública podrá ser consultada en días hábiles, a excepción de los lunes, y durante el período mencionado en los locales del edificio "Cuartel de Conde Duque", fachada Norte, sito en la calle del Conde Duque, con vuelta a la calle de Santa Cruz de Marcenado.

En el mencionado local de exposición al público, así como en las dependencias de las Juntas Municipales de distrito, se facilitarán impresos para formular sugerencias y alternativas de planeamiento que, una vez cumplimentados y acompañados de la documentación que se estime oportuna, podrán ser entregados en el local del "Cuartel de Conde Duque", en las dependencias de las Juntas Municipales de distrito, o remitidos por correo a la Oficina Municipal del Plan, apartado de correos núm. 19.137.

Madrid, 9 de marzo de 1982. — El Visecretario general, P. D., José Mario Corella Monedero.

(O.—49.576)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

26A-3.566 y 26AL-910

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea subterránea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Canal de Isabel II".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Buitrago de Lozoya (Madrid), embalse de Riosequillo (domicilio: Santa Engracia, número 125, Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía con destino a las instalaciones de la Estación de Bombeo Norte-Sur.

d) Características principales: Centro de transformación de 660 KVA., compuesto por dos transformadores, uno de 160 y otro de 500 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, y línea subterránea de 20 KV. de 45 metros de longitud, con origen en pórtico del C.T. existente y final en el C.T. de 660 KVA. La línea se construirá con conductor 18/30 KV., apantallado en aluminio de 1 por 35 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.184.957 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1982. — El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.468) (O.—49.367)

50A-2.289

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Pedro Gutiérrez Brieva.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villanueva de Perales (Madrid), carretera de Alcorcón a Plasencia, Km. 25,200 (domicilio: Calle Mayor, número 56, Alcorcón).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para actividades a realizar en la finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA., relación 15.000/380-220 V. y acometida en alta tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 480.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1982. — El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.469) (O.—49.368)

26A-3.567

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pú-

blica la peticion de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Radio Televisión Española".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, avenida de la Paz, polígono 35 (domicilio: Paseo de la Castellana, número 83, Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía al domicilio citado de "Radio Televisión Española".

d) Características principales: Centro de transformación de 900 KVA., 15.000/20.000/380-220, alimentado mediante doble circuito subterráneo, compuesto cada uno de ellos por tres conductores de Al 12/20 KV. de 95 milímetros cuadrados, con origen en centro de seccionamiento de "Radio Televisión Española" y final en el centro citado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.712.134 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1982. — El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.471) (O.—49.370)

55A-9-26

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Metalúrgica de Cubas, S. A.".

b) Lugar donse se va a establecer la instalación: En Cubas de la Sagra (Madrid), carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 27,5 (Instalador: "Figueroa Hermanos", calle de Palomares, número 57, Madrid-21).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para instalaciones industriales, propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.461.135 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1982. — El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.472) (O.—49.371)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DELEGACION REGIONAL DE COMERCIO EN MADRID

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE MADRID

Artículos	Pesetas kilo
(1) Azúcar:	
Terciada	64,50
Blanquilla	66,25
Blanquilla en bolsas de 1 kg.	71,00
Blanquilla en bolsitas de 10 gr.	96,00
Pilé	65,25
Granulada especial	65,25
Cortadillo a granel	69,50
Cortadillo envasado	73,50
Cortadillo estuchado	94,50
Refinada a granel	70,00
"Glass"	74,00

MODULOS Y PRECIOS DEL PAN

Capital y provincia

	Pesetas
(2) Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos	Libre.
De 125 gramos	9,00
De 257 gramos	18,00
De 375 gramos	25,00
De 750 gramos	46,00
De 1.000 gramos	61,00
Piezas de pan candeal:	
De 750 gramos	48,00
De 1.000 gramos	63,00
Zona rural	
Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos	Libre.
De 125 gramos	9,00
De 257 gramos	18,00
De 375 gramos	25,00
De 750 gramos	41,00
De 1.000 gramos	54,00
Piezas de pan candeal:	
De 375 gramos	27,00
De 750 gramos	45,00
De 1.000 gramos	60,00

(G. C.—2.475)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones números 1.711 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-621 B.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Seisdedos Calvo, Antonio. — Román Alonso, número 1. — 350.000 pesetas.— 320.000 pesetas. — 42.100 pesetas. — J90229.

Yusta Martín, Santiago. — Cartago, 6. 371.000 pesetas. — 341.000 pesetas. — 44.600 pesetas. — J90237.

Relación de notificaciones número 1.712 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-633 A.

Alonso Garcimentín, F. — Arenal, 9. 2.000.000 de pesetas. — 1.970.000 pesetas. — 231.356 pesetas. — J90241.

Diego Sáinz, Leónida de. — No consta. 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 52.756 pesetas. — J90253.

García Patier, Carlos. — Montera, 29. 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.356 pesetas. — J90259.

López Téllez, Leopoldo. — Santa Isabel, número 10. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.350 pesetas. — J90271.

Relación de notificaciones número 1.713 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-633 B.

Aguilera Rubio, J. C. — Profesor Waskman, número 12. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 57.650 pesetas. — J90302.

Cad Cad, José. — Alejandro Villegas, número 35. — 500.000 pesetas.—470.000 pesetas. — 45.681 pesetas. — J90307.

Contreras Toscano, F. — Luisa Muñoz, número 8. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 105.792 pesetas. — J90310.

García Belaños, Concepción. — Arroyo del Fresno, 1. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 91.456 pesetas. — J90317.

García Zuni, María. — Plaza de Chamberí, número 11. — 558.000 pesetas.— 528.000 pesetas. — 74.404 pesetas. — J90319.

Heras Rivas, Elena. — Alcalá, 147. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 104.150 pesetas. — J90325.

Revuelto Corredera, M. de. — Plaza de Ortigosa, número 1. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 91.356 pesetas. — J90338.

Rodríguez Noreña, Rafael. — Hermosilla, número 18. — 464.000 pesetas. — 434.000 pesetas. — 48.956 pesetas. — J90339.

Romo Romo, Antonio Martín. — Artesa de Segre, 14. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 55.456 pesetas. — J90341.

Romo Ruiz, Pilar. — Ricardo Ortiz, número 29. — 480.000 pesetas.—450.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — J90342.

Vázquez Ruiz, Rafael. — Goya, 44.— 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 50.390 pesetas. — J90344.

Relación de notificaciones número 1.714 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-653.

Aguilar Vega, Miguel. — San Mariano, número 110. — 150.000 pesetas. — 122.500 pesetas. — 15.314 pesetas. — J90346.

García Belloso, José. — Arroyo Fontarrón, número 1. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 29.961 pesetas. — J90358.

García Vegué, Francisco. — López de Hoyos, número 200. — 280.000 pesetas. 250.000 pesetas. — 28.961 pesetas. — J90359.

González González, Juan. — Eugenia de Montijo, número 59. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 31.961 pesetas. — J90362.

Palomo Carral, Venancio. — Virgen del Lluch, número 40. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 27.200 pesetas. — J90368.

Rey Pedraza, Vd. Victorio. — Carnero, número 10. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 54.200 pesetas. — J90369.

Rodríguez Raimundo, Lydia. — Cactus, número 901. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 38.357 pesetas. — J90370.

San Ildefonso Leton, Juan. — Grafal, número 8. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 36.264 pesetas. — J90372.

Relación de notificaciones número 1.715 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-6601 A.

Martín Sánchez, Francisco. — Narváez, número 86. — 250.000 pesetas.—240.000 pesetas. — 36.194 pesetas. — J90377.

Muñoz Baria, Luis. — Fernando Póo, número 29. — 1.285.000 pesetas. — 1.255.000 pesetas. — 148 895 pesetas. — J90378.

Relación de notificaciones número 1.716 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-6601 B.

Moneva Sebastián, Manuel. — Almirante, número 5. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — J90384.

Peche Enríquez, Salvador. — López de Hoyos, número 365. — 815.000 pesetas. — 785.000 pesetas. — 89.856 pesetas. — J90386.

Relación de notificaciones número 1.717 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-6601 C.

Alda Esteban, Oscar. — Carretas, 1.— 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 66.500 pesetas. — J90392.

Buzarra Pérez, Luis. — Espoz y Mina, número 20. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 59.200 pesetas. — J90395.

Cámara Merino, Gregorio. — Gandía, número 1. — 400.000 pesetas.—370.000 pesetas. — 69.451 pesetas. — J90396.

Casanovas Jornet, José. — San Francisco, número 11. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 92.851 pesetas. — J90398.

Concha Ruiz, Teófilo. — Rodríguez San Pedro, número 29. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 66.500 pesetas. — J90399.

Domínguez Hernández, José Luis. — Fernando el Católico, 63. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 146.500 pesetas. — J90402.

Espeso Luengo, José M. — Galileo, 66. 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 3.200 pesetas. — J90403.

Fernández Menéndez, Angel. — Villajoyosa, número 99. — 200.000 pesetas. 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J90404.

Gómez Doyagne, Jesús. — Avenida Ciudad de Barcelona, 4. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 66.500 pesetas. — J90408.

Maldonado Nausía, José. — Fernando el Católico, 63. — 4.500.000 pesetas. — 4.470.000 pesetas. — 731.625 pesetas. — J90413.

Martínez Marco, Gabriel. — Batalla de Belchite, número 14. — 800.000 pesetas. 770.000 pesetas. — 120.900 pesetas. — J90416.

Navarro García, Fernando. — Lago de Constanza, número 55. — 670.000 pesetas. — 640.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — J90420.

Rodríguez Castro, Manuel. — Polibea, número 12. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 89.700 pesetas. — J90423.

Santiago Valdaliso, A. — Travesía Juana, número 5. — 830.000 pesetas. — 800.000 pesetas. — 101.100 pesetas. — J90427.

Relación de notificaciones número 1.718 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 J.

Arraco Tejedor, Tiburcio. — Ferrocarril, número 35. — 690.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 66.145 pesetas. — J090433.

Artín Sáiz, Jesús E. — Doctor Castelo, número 17. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 48.655 pesetas. — J090434.

Buitrago Aullón, José. — Menorca, 28. 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 47.645 pesetas. — J090436.

Cocolina Rodríguez, Gorgonia. — Avenida Ciudad de Barcelona, 21. — 670.000 pesetas. — 640.000 pesetas. — 66.218 pesetas. — J090440.

Domínguez García, F. — No consta.— 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 66.814 pesetas. — J090443.

Eivas Pascual, José. — No consta. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 58.81 4pesetas. — J090445.

Garrido Cívico, Juana. — Abtao, 31. 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 59.145 pesetas. — J090451.

Jorge Muñoz, Florentino de. — Santa María, número 17. — 510.000 pesetas.— 480.000 pesetas. — 49.675 pesetas. — J090455.

Losada Linde, José Angel. — Antonio Arias, número 10. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 47.645 pesetas. — J090459.

Pajares Fernando, José A. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 580.000 pesetas. 550.000 pesetas. — 59.145 pesetas. — J090466.

Quijano Guerrero, José M. — Jesús María, número 28. — 460.000 pesetas.— 430.000 pesetas. — 48.150 pesetas. — J090470.

Salazar Abad, José Luis. — Atocha, número 101. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 43.645 pesetas. — J090476.

Sánchez N. Abascal, Manuel. — Abadía, número 901. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 63.250 pesetas. — J090477.

Torres Molino, F. Javier. — Paseo del General Primo de Rivera, número 5. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 55.645 pesetas. — J090481.

Yagüe Monjas, Angela. — Arenal, 124. 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 57.053 pesetas. — J090484.

Montes Luis, Félix E. — Huertas, 20. 1.180.000 pesetas. — 1.150.000 pesetas. 108.533 pesetas. — J090465.

Relación de notificaciones número 1.719 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 K.

Adán García, Fernando. — Jorge Juan, número 42. — 475.000 pesetas.—445.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — J090485.

Alonso Palacios, Arturo. — Sahara, número 58. — 450.000 pesetas.—420.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J090487.

Arce Menchada, Antonio. — Paseo de las Delicias, 140. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 83.145 pesetas. — J090490.

Azarola Ezcay, Josefina. — Amparo, número 93. — 450.000 pesetas.—420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090493.

Cantos Muñoz, Miguel Angel. — Paseo de Alberto Palacios, número 80. — 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — J090498.

Castaño Navacerrada, Jesús. — Peñuelas, número 20. — 150.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.814 pesetas. — J090501.

Escorial Hernández, Angel S. — Antonio López, 251. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 65.645 pesetas. — J090503.

Fernández Fernández, Felicitas. — Villaverde, número 4. — 750.000 pesetas. 720.000 pesetas. — 80.565 pesetas. —

Celado Saugar, Angel. — Tomelloso, número 29. — 540.000 pesetas.—510.000 pesetas. — 63.645 pesetas. — J090509.

Gil Mingo, Juan M. — Arechavaleta, número 8. — 450.000 pesetas.—420.000 pesetas. — 61.614 pesetas. — J090510.

González Fernández, Silvestre. — Talco, número 69. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — J090513.

González Regaña, Emilio. — Avenida Espinela, número 3. — 950.000 pesetas. 920.000 pesetas. — 113.145 pesetas. — J090514.

González Suárez, Ramón. — Oviedo, número 11. — 160.000 pesetas.—142.500 pesetas. — 21.750 pesetas. — J090515.

Heredero Márquez, Bernardo. — Plaza de las Cuestas, 3. — 450.000 pesetas. 420.000 pesetas. — 54.195 pesetas. — J090518.

Hernández López, Manuel. — Camino del Ferrocarril, 1. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 64.814 pesetas. — J090519.

Hernández Moro, José Luis. — Caminono Viejo de Villaverde, 2. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090520.

Liras Martínez, Incalpo. — Peñuelas, número 12. — 540.000 pesetas.—510.000 pesetas. — 63.645 pesetas. — J090522.

Marín Medina, Juan M. — Embajadores, número 138. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 55.145 pesetas. — J090524.

Navarro Díaz, Pedro. — José Antonio, número 16. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J090532.

Ortega Bustos, Eusebio. — Ibarra, 42. 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J090534.

Osa Madrigal, Carlos. — Parvillas Altas, número 14. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 65.645 pesetas. — J090535.

Portal Ruiz, José. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, número 566. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 34.175 pesetas. — J090538

Rodríguez Gata, Domingo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 219. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090540.

Ruiz Gil, Antonio. — Santuario, 74.— 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090542.

Sacristán Arribas, L. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 400.000 pesetas.— 370.000 pesetas. — 67.250 pesetas. — J090543.

Sanjuán Valero, Rosario. — Carabelos, número 33. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 54.150 pesetas. — J090546.

Solo Mora, Josefa Rosina. — Plaza de Cascorro, número 12. — 340.000 pesetas. 310.000 pesetas. — 55.250 pesetas. — J090547.

Valderrama Ramírez, José. — Antonio López, número 115. — 550.000 pesetas. 520.000 pesetas. — 66.665 pesetas. — J090549.

Relación de notificaciones número 1.720 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-663 L.

Aguilar Valenzuela, S. — Camarena, número 197. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 70.645 pesetas. — J090551.

Albillo Lorenzo, Luz. — Camino de la Laguna, número 148. — 900.000 pesetas. 870.000 pesetas. — 100.220 pesetas. — J090552.

Alonso Santajuana, Manuel. — Paseo de Alberto Palacios, 21. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090554.

Arias Fernández, Ignacio. — Eras Altas, número 18. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 37.407 pesetas. — J090555.

Arriba Martínez, Aurora. — Galiana, número 14. — 770.000 pesetas.—740.000 pesetas. — 87.220 pesetas. — J090556.

Aznar Méndez, Francisco J. — Puerto Chico, número 13. — 640.000 pesetas. 610.000 pesetas. — 74.145 pesetas. — J090558.

Cazorla García Caro, M. — Avenida de Oporto, número 16. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J090564.

Colado García, Vicente. — Leganés-Carabanchel Alto, 165. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 89.145 pesetas. — J090565.

Domínguez Martínez, Carlos. — Vicente Camarón, número 23. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090569.

Durán Velasco, Pedro. — Illescas, 9. 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. 117.620 pesetas. — J090570.

Escudero Nieto, Julián. — Antillón, 34. 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 54.620 pesetas. — J090571.

Fernández Martín, P. Jesús. — Leganés-Carabanchel Alto, 142. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J090574.

Fernández Martín, S. — Aguila, 8. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 65.645 pesetas. — J090575.

Fraguas Atienza, M. Teresa. — Camino de Leganés-Villaverde, número 168.— 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 62.814 pesetas. — J090578.

García García, Cándido. — Isabel Ana, número 9. — 570.000 pesetas.—540.000 pesetas. — 58.878 pesetas. — J090583.

García García, Pilar. — Camarena, número 193. — 450.000 pesetas.—420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090584.

García Magro, Laureano. — Leganés, número 168. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 65.645 pesetas. — J090586.

García Ortiz, Pablo. — Ar. Cerro Almodóvar, número 6. — 540.000 pesetas. 510.000 pesetas. — 65.125 pesetas. — J090587.

García Prádenas, Victoria. — No consta. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 53.733 pesetas. — J090588.

Giral Cebollero, Isidro. — Avenida de Oporto, número 67. — 670.000 pesetas. 640.000 pesetas. — 80.970 pesetas. — J090590.

Gómez Peligros, Arcadio. — Alejandro Morán, número 31. — 450.000 pesetas. 420.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — J090591.

González Martín, Eladio J. — Vía, 30. 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 52.175 pesetas. — J090592.

Heras Matías, Manuel. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 95. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 76.390 pesetas. — J090595.

Hernández Abanades, Casio. — Antonio Bueno, 23. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 69.500 pesetas. — J090596.

Ivorra Valcárcel, Miguel. — Eugenia de Montijo, 17. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090599.

Lafuente Jiménez, Félix. — Avenida de Matilde Hernández, 125. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090600.

López Pacheco, Jesús. — Oca, 33. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 73.145 pesetas. — J090604.

Martín Sánchez, Tomás de. — Caramuel, número 9. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090607.

Navarro Cárdenas, Vidal. — Camarena, número 193. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090613.

Nieto García, Santiago. — Gallo, 1.— 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 65.645 pesetas. — J090614.

Olmo García, Alberto. — Alcázar de San Juan, número 8. — 450.000 pesetas. 420.000 pesetas. — 52.588 pesetas. — J090615.

Paraíso Jaime, Antonio. — Sedano, 31. 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090618.

Peña Gordillo, Pascasio. — Illescas, número 199. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 58.814 pesetas. — J090619.

Pérez García, Pedro. — Virgen del Rosario. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090621.

Rodríguez Aragón, M. Paz. — Río de Oro, número 3. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 59.145 pesetas. — J090627.

Rojo Casiro, Carlos. — Cebreros, 102. 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090632.

Romero García, A. Pilar. — Eugenia de Montijo, 19. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 52.620 pesetas. — J090633.

Sainero Claramunt, F. — Barrio de San Matías, número 226. — 540.000 pesetas. 510.000 pesetas. — 63.645 pesetas. — J090636.

Sánchez Muñoz, Clemente. — Guabairo, número 28. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 63.645 pesetas. — J090637.

Sanz Merino, M. Elena. — Camarena, número 187. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090640.

Seraphin Heinrich, R. — Ontanilla. — 190.000 pesetas. — 167.500 pesetas. — 26.750 pesetas. — J090641.

Trujillo Izquierdo, José. — Carlos Dabán, número 7. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 51.265 pesetas. — J090643.

Urbano García, A. J. — Avenida de Matilde Hernández, 57. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 54.814 pesetas. — J090644.

Valero Bravo, Sagrario. — Alvarez Avellán, número 10. — 550.000 pesetas. 520.000 pesetas. — 65.120 pesetas. — J090646.

Valverde Muriel, Juan José. — Oca, número 33. — 450.000 pesetas.—420.000 pesetas. — 52.620 pesetas. — J090648.

Vega Castro, Angel. — Laín Calvo, 7. 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090649.

Villace Rebaque, Bernardo. — Juan Francisco Luján, 17. — 450.000 pesetas. 420.000 pesetas. — 53.145 pesetas. — J090650.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.— El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—79)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios de Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1978. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Solano Martín, M. Carmen. — Este, 1. Majadahonda. — 01903 A. — 22.500 pesetas. — K1444.

Fraile Díaz, M. Alfonso. — Saturno, sin número. Alcorcón. — 01906 A. — 57.300 pesetas. — K1523.

Maqueda Muñoz, Luis. — Calderillo, sin número. Parla. — 0360 N. — 10.600 pesetas. — K2281.

Diana Castrejón, Mercedes. — Humanes, 64. Parla. — 03622. — 11.500 pesetas. — K4407.

López Alonso, Victoria. — San Roque, 79. Parla. — 03622. — 11.500 pesetas. — K4516.

Castro Moreno, Matías. — Parla. — 08121. — 15.600 pesetas. — K5157.

López Luján, Teodoro. — San Roque, sin número. Parla. — 08121. — 14.500 pesetas. — K5164.

Martínez Pérez, Ignacio. — Villarejo de Salvanés. — 08122 A. — 15.000 pesetas. — K5201.

Utrilla Gómez, Mariano. — Generalísimo, 24. Parla. — 08610 C. — 11.100 pesetas. — K5824.

Martínez Reyes, Alejandro. — Travesía Arena, 47. Parla. — 08611.—20.500 pesetas. — K6019.

Cuya Manso, María Dolores. — Salazar Alonso, 10. Coslada. — 08701. — 16.600 pesetas. — K6438.

Jiménez Manrique, Andrés. — San Pedro, sin número. Coslada. — 08701. — 16.600 pesetas. — K6508.

González García, José Luis. — Humanes, 54. Parla. — 08802 G. — 26.700 pesetas. — K7125.

González Tejero, Bartolomé. — Urbanización Fuentebella, número 4. Parla.— 08802 G. — 40.700 pesetas. — K7144.

Martín Sánchez, Miguel de. — Torrelodones. — 08802 M. — 25.000 pesetas. K7289.

Palos Peralta, José. — Avenida de Pío XII, 16. Parla. — 08813. — 10.200 pesetas. — K7917.

Enrique Barrio, Rafael M. — Parla.— 08825. — 14.200 pesetas. — K8321.

Expósito Castillejos, F. — Arena, 31. Parla. — 11720 N. — 11.600 pesetas. — K11646.

Leyva Ramos, Francisco. — Mayor, 16. Alcorcón. — 11-722. — 12.700 pesetas. K12230.

Rubias Muñoz, Rufino. — Colón, 7. Parla. — 11722. — 13.500 pesetas. — K12447.

Collados Homobono, Jesús. — San Sebastián de los Reyes. — 12850 N. — 29.800 pesetas. — K13736.

Díaz Rodríguez, Laureano. — San Blas, número 8. Parla. — 12852 N.—17.700 pesetas. — K15843.

Pascual Barrios, Santos. — Salvador, número 1. Parla. — 12852 N. — 16.200 pesetas. — K15856.

Laguna Alonso, Ildefonso. — Carretera de Toledo, Km. 20. Parla.—13225 B. 36.600 pesetas. — K16320.

Urrutia Mendizábal, Pablo. — Astorga, sin número. Fuenlabrada. — 13352. 12.800 pesetas. — K16500.

Alvarez Castellanos, Carmen. — Registros, 70. Cercedilla. — 1362 N.—52.900 pesetas. — K16580.

Casas Barragán, Antonio. — Generalísimo, 25. Parla. — 1362 N. — 263.500 pesetas. — K16616.

Ramos Fernández, Manuela. — Marquesa Viuda de Aldama, 25. Alcobendas. 13633 N. — 10.500 pesetas. — K18563.

Izquierdo Santamaría, A. — Carretera de Pinto, sin número. Parla. — 1411. 90.400 pesetas. — K19534.

Fernández Muñoz, Angel. — Soledad, número 46. Parla. — 14153 A. — 15.700 pesetas. — K19659.

Sánchez Pacheco, Lucas. — Eduardo Torroja, 10. Fuenlabrada. — 14153 G. — 25.200 pesetas. — K19884.

Pereira Penas, Sergio. — León, 50. Fuenlabrada. — 142041 DA. — 36.300 pesetas. — K19956.

Salas Martín, Raúl. — Estación, sin número. Fuenlabrada. — 142041 E. — 64.400 pesetas. — K20086.

López Jiménez, Tomás. — León, 37. Fuenlabrada. — 142041 F. — 94.200 pesetas. — K20159.

Pérez Recuero, Enrique. — Dos Amigos, sin número. Parla. — 14302.—77.000 pesetas — K20355.

Rodríguez Amo, Ricardo R. — Camino de Griñón, sin número. Parla. — 15111 B. — 41.000 pesetas. — K21799.

Moral Peladiz, Esteban. — Carretera de Toledo, Km. 20. Parla. — 15116. — 32.300 pesetas. — K21894.

Arroyo García Heras, Antonio. — Carretera de Toledo, 12. Fuenlabrada. — 15201 A. — 34.000 pesetas — K21908.

Viana Sierra, Federico. — Getafe, sin número. Fuenlabrada. — 15205.—70.400 pesetas. — K21958.

Martínez Ortega, Leoncio A. — Esperanza, sin número. Parla. — 152330. — 14.800 pesetas. — K22078.

Sáez Mejías, Luis. — San Roque, 47. Parla. — 152330. — 80 500 pesetas. — K22107.

Aparicio Melero, Odón. — San Esteban, 12. San Fernando de Henares. — 15236 B. — 26.800 pesetas. — K22145.

Gómez Rodríguez, Pablo. — San Juan, número 81. Fuenlabrada. — 15274. — 22.700 pesetas. — K22490.

Porrero Blanco, Francisco. — Salvador, 56. Parla. — 15274. — 19.100 pesetas. — K22530.

López Maya, José Antonio. — Alfonso X, 11. Parla. — 15275. — 18.400 pesetas. — K22616.

Jerez Tardío, Luis. — Bierzo, 2. Fuenlabrada. — 15277. — 31.200 pesetas. — K22694.

Arias Varela, Pilar. — Villafranca del Bierzo, 5. Fuenlabrada. — 15365. — 17.200 pesetas. — K22771.

García Esteban, Manuel. — Río, 2. Miraflores de la Sierra. — 15501.—22.700 pesetas. — K23554.

Belló Rodríguez Carretero, Juan A. — Felipe Asenjo, sin número. Fuenlabrada. 15502 L. — 33.600 pesetas. — K24221.

Santamaría Tejedor, Nicanor. — Guadalajara, 119. Fuenlabrada. — 15502 L. 29.500 pesetas. — K24323.

Aguirre Aguirre, Eugenio. — Carretera de Pinto, 61. Parla. — 15502 N. — 44.800 pesetas. — K24431.

Casado García, José. — Antonio Gaudi, 9. Fuenlabrada. — 15502 N. — 22.700 pesetas. — K24503.

Flores Hernández, Santiago. — Carretera de Pinto, sin número. Parla. — 15502 N. — 22.000 pesetas. — K24547.

Martín Rodrigálvarez, Felipe. — Carretera de Pinto, sin número. Parla. — 15502 N. — 88.000 pesetas. — K24664.

García Vega, César. — Salvador, 11. Parla. — 15601. — 16.900 pesetas. — K24982.

Sánchez Muñoz, Laureano. — Dos Hermanas, 20. Parla. — 15601. — 15.900 pesetas. — K25180.

Barahona Barriel, José. — La Bañeza, 26. Fuenlabrada. — 15610 B.—46.400 pesetas. — K25238.

Pacheco Delgado, Aurelio. — Carretera de Andalucía, Km. 21. Pinto. — 15610 B. — 34.500 pesetas. — K25255.

Prieto Toca, Antonio. — Majadahonda. — 15663 J. — 10.700 pesetas. — K27268.

Yagüe Gómez, Juan P. — Carretera de Pinto, 46. Parla. — 15610 N.—31.000 pesetas. — K27620.

Alonso Torre, Manuel. — Bilbao, 48. San Sebastián de los Reyes. — 15701. — 13.700 pesetas. — K27996.

Durán Bonilla, Antonio. — José Antonio, 18. Parla. — 1962 B. — 23.000 pesetas. — K30488.

Gómez López, Pilar. — Pinto, 48. Parla. — 21507. — 19.800 pesetas.—K32094.

Sevillano López, A. María. — Pozuelo, 18. Majadahonda. — 21623 A. — 27.600 pesetas. — K33472.

Jiménez Rodríguez, Castor. — Alfonso X, 4. Parla. — 21625 A. — 19.600 pesetas. — K34848.

Manzanero Garica, Jacinto. — Estación de San Fernando, 2. Coslada. — 21624 N. — 11.200 pesetas. — K34591.

Martín Sandoval, C. de. — Pedro Colmenar, 4. San Sebastián de los Reyes. — 21624 N. — 14.100 pesetas. — K34592.

Martín Sandoval, C de. — Pedro Colmenar, 4. San Sebastián de los Reyes. — 21625 A. — 34.900 pesetas. — K34882.

Rodríguez González, Julio. — Artafer, número 6. Parla. — 21625 A. — 17.400 pesetas. — K34980.

Díez Santiuste, M. Josefa. — Cuenca, número 22. Parla. — 21625 B.—13.400 pesetas. — K35168.

Ramírez Cerrosa, M. — Avenida de Pío XII, sin número. Parla. — 21625 B. 16.000 pesetas. — K35441.

Estévez Santos, Esteban. — Arcos, 3. Brunete. — 22841. — 17.900 pesetas. — K37415.

Marián Damián, Daniel. — Viviendas Jarama, 2. San Fernando de Henares. — 22860 M1. — 19.800 pesetas. — K38183.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—81)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios de Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 1.723 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-703 D.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Barreiro Rodríguez, Luis. — Toledo, número 88. — 598.000 pesetas.—568.000 pesetas. — 52.213 pesetas. — J090664.

Humanes Puertas, Jacinto Miguel. — Ribera de Curtidores, 35. — 405.000 pesetas. — 375.000 pesetas. — 72.216 pesetas. — J090672.

Liébana Martín, Julio. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 306.000 pesetas.—276.000 pesetas. — 35.216 pesetas. — J090673.

Sacristán Ruiz, José. — No consta. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 12.814 pesetas. — J090676.

Septién Chao, José María. — No consta. — 537.000 pesetas. — 507.000 pesetas. — 64.304 pesetas. — J090678.

Relación de notificaciones número 1.724 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-703 E.

Ahmed Elewa, Mohamed. — Valencia, número 23. — 287.000 pesetas.—257.000 pesetas. — 24.555 pesetas. — J090679.

Girón Baena, Carlos. — Verdaguer García, número 47. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 648 pesetas.—J090692.

Jakob M. Esser. — No consta. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. 129.055 pesetas. — J090695.

López Cámara Rodríguez Acosta, Manuel. — No consta. — 608.000 pesetas. 578.000 pesetas. — 61.114 pesetas. — J090700.

Martínez Neila, Emilio. — Margaritas, número 36. — 90.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 4.314 pesetas. — J090702.

Pereira Antúnez, Carlos. — Isabel la Católica, número 7. — 80.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 2.355 pesetas. — J090707.

Sanz Mallo, Andrés. — Luis Torre, 12. 652.000 pesetas. — 622.000 pesetas. — 68.414 pesetas. — J090714.

Vives Pons, Gaspar. — Gerardo Rueda, número 22. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 6.897 pesetas. — J090718.

Andosilla Medina, José. — Embajadores, número 216. — 836.000 pesetas. — 806.000 pesetas. — 90.914 pesetas. — J090723.

Andréu García, Joaquín. — Modesto Lafuente, número 49. — 988.000 pesetas. 958.000 pesetas. — 91.214 pesetas. — J090724.

García Fernández, Domingo. — Islas Bermudas, 22. — 448.000 pesetas. — 418.000 pesetas. — 47.948 pesetas. — J090737.

Pardal Dorado, José. — Zurbano, 56. 1.072.000 pesetas. — 1.043.000 pesetas. 107.512 pesetas. — J090760.

Sánchez Seco García, L. — Paseo de las Delicias, 99. — 726.000 pesetas. — 696.000 pesetas. — 79.662 pesetas. — J090771.

Segura Herrero, Francisco. — Lope de Haro, número 3. — 763.000 pesetas. — 733.000 pesetas. — 69.445 pesetas. — J090772.

Relación de notificaciones número 1.726 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-71 E.

García Rubio, Valentín. — Francisco Navacerrada, 16. — 436.000 pesetas. — 406.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — J090779.

Gayubas Benito, Luis. — Sagasta, 22. 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 40.250 pesetas. — J090780.

Lorente Ruiz, Alfredo. — Caleruega, número 12. — 420.000 pesetas.—390.000 pesetas. — 39.932 pesetas. — J090782.

Ugarte Herrán, María. — Zurbarán, 8. 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 62.756 pesetas. — J090786.

Relación de notificaciones número 1.691 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-260 B.

Asensio Val, Francisco. — Amador Valdés, número 14. — 240.000 pesetas. 210.000 pesetas. — 35.826 pesetas. — J89246.

Burgos Calvo, Santiago. — Avenida del General Fanjul, 39. — 230.000 pesetas. 200.000 pesetas. — 30.346 pesetas. — J89251.

Calabria Mounic, H. Orlando. — Avenida del General Fanjul, 36. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.826 pesetas. — J89253.

Carballo Martínez, Luciano. — Plaza de Argüelles, 6. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — J89256.

Domínguez Espinosa, F. — Brújula, 9. 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — J89266.

Fernández Agudo, Eusebio. — Poblado de los Cármenes, sin número. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 49.081 pesetas. — J89269.

Fernández García, José Luis. — Cava Baja, número 18. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 29.308 pesetas. — J89270.

Gómez Jacinto, Isabel. — Rojas, 44. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — J89282.

González García, Francisco. — Sahara, número 28. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 31.380 pesetas. — J89285.

Horna Pómez, José A. — Cea Bermúdez, número 66. — 240.00 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.926 pesetas. — J89289.

Jiménez Romero, Antonia. — C. Valencia, número 10. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — J89292.

Mazo Rodríguez, Alfredo. — Seseña, número 24. — 270.000 pesetas.—240.000 pesetas. — 25.478 pesetas. — J89296.

Mina Sola, Milagros. — Fuencarral, 18. 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 45.926 pesetas. — J89298.

Nouvillas Labrad, Concepción. — Gaztambide, número 20. — 200.000 pesetas. 170.000 pesetas. — 27.826 pesetas. — J89307.

Rodríguez Rodríguez, Fernando. — Gabasti, número 9. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.520 pesetas. — J89317.

Relación de notificaciones número 1.692 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-260 A.

Marín Nuño, Fernando. — Ciudad de los Angeles, 34. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.708 pesetas. — J89342.

Sánchez López, María Antonia. — Atocha, número 44. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 14.808 pesetas. — J89347.

Tornel García, Domingo. — Luis Cabrera, número 86. — 340.000 pesetas.— 310.000 pesetas. — 37.808 pesetas. — J89348.

Relación de notificaciones número 1.693 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-270.

Infante Pozo, Rosario. — Montseny, número 38. — 300.000 pesetas.—270.000 pesetas. — 26.700 pesetas. — J89355.

Laporta Buen, Miguel. — Narciso Serra, número 18. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — J89356.

Mármol Román, Manuel. — Sahara, 2. 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 23.500 pesetas. — J89357.

Navado Hinarejos, Jesús. — San Raimundo, número 19. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.200 pesetas. — J89358.

Pozuelo Ruiz, Domingo. — Paseo de las Acacias, 908. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J893360.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

CARABAÑA

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Carabaña, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.709) (O.—49.488)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Carabaña, a 1 de marzo de 1982.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.708) (O.—49.487)

COLMENAR DEL ARROYO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día primero de marzo de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Colmenar del Arroyo, a 2 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.707) (O.—49.486)

EL ESCORIAL

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	16.211.475
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	36.068.973
Total ingresos	52.280.448

GASTOS

	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	52.280.448
Total gastos	52.280.448

En El Escorial, a 3 de marzo de 1982.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.710) (O.—49.489)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	108.686.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	3.003.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	44.093.179
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	20.692.932
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ...	4.424.889
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	2.300.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	300.000
Total ingresos	183.500.000

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	78.921.956
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	72.549.048
Capítulo 3.	
Intereses	4.009.995
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	9.921.238
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	6.000.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	4.138.586
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	300.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	7.659.177
Total gastos	183.500.000

En El Escorial, a 3 de marzo de 1982.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.711) (O.—49.490)

GETAFE

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que la fecha para la resolución del concurso para proveer en propiedad dos plazas de Delineantes, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, será el día 29 de marzo de 1982, a las nueve horas treinta minutos, en esta Casa Consistorial.

Getafe, a 25 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.746) (O.—49.518)

MOSTOLES

Concurso público

De conformidad con lo autorizado en el número 2 del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convoca concurso público para la contratación de las obras de construcción de un Centro Cultural en esta localidad, según acuerdo adoptado al respecto en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de marzo de 1982.

Objeto: Construcción de un Centro Cultural en Móstoles, conforme al proyecto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: Doscientos cuatro millones ochocientas sesenta y seis mil ciento cuatro pesetas (204.866.104 pesetas).

Fianza provisional para optar al concurso: Dos millones ciento treinta y tres mil seiscientas sesenta y una pesetas con cuatro céntimos (2.133.661,04 pesetas).

Fianza definitiva: Cuatro millones doscientas sesenta y siete mil trescientas veintidós pesetas con ocho céntimos (pesetas 4.267.322,08).

Plazo de ejecución: Nueve meses como máximo, contando a partir del acta de replanteo de las obras, comenzando las mismas el 2 de abril de 1982.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas, conjuntamente con el proyecto técnico.

Presentación de plicas: Décimo día hábil, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Lugar, día y hora de la licitación: El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición (que deberá reintegrarse con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales):

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles para la contratación de las obras de construcción de un Centro Cultural, hace constar:

No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la obra por el precio de ..... pesetas, que supone un ..... por 100 de baja sobre el tipo de licitación.

Que se compromete a la ejecución de la obra, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, el cual conoce y cuyo contenido acepta.

(Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, a 6 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.728) (O.—49.506)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1982, el proyecto técnico para la construcción de un Centro Cultural en esta localidad, se expone al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno de esta Corporación.

Móstoles, 6 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.729) (O.—49.507)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso público las obras de construcción de un Centro Cultural en esta localidad, se expone al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno de esta Corporación.

Móstoles, a 6 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.730) (O.—49.508)

MORATA DE TAJUÑA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982 por un importe de 35.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	7.882.186
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	3.068.760
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	11.183.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	11.915.861
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	1.410.193
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	10.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	30.000
Total	35.500.000

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	17.805.928
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	13.736.726
Capítulo 3.	
Intereses	1.234.387
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	411.795
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	1.099.152
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	30.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	1.182.012
Total	35.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Morata de Tajuña, a 1 de marzo 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.658) (O.—49.459)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de 20.761.699 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 3.	
Otros ingresos	5.532.976
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	15.228.723
Total	20.761.699

GASTOS

	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	20.761.699
Total	20.761.699

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Morata de Tajuña, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.659) (O.—49.460)

PEZUELA DE LAS TORRES

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos

de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pezuela de las Torres, a 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.712) (O.—49.491)

PARLA

Bases con arreglo a las cuales se convoca concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza vacante de Telefonista como funcionario de Servicios Especiales perteneciente al Grupo de Administración Especial.

Primera.—Objeto de la convocatoria: Lo constituye la provisión de una plaza de Telefonista del Ayuntamiento de Parla, encuadrada en el Subgrupo del personal de Servicios Especiales de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de funcionarios que viniese perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o título equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia al presentar los documentos los aspirantes seleccionados.

d) Carecer de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes, y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar o prometer conforme al Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio extractado de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

A las instancias se acompañará la relación de méritos, así como la documentación que los aspirantes estimen oportuna.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

Vocales: El Concejal Delegado de Régimen Interior, el Jefe o un funcionario Técnico del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Administrativo de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Fase de concurso: En esta fase se valorará como méritos los siguientes:

1.° Titulación a nivel de Graduado Escolar o similar, un punto.

2.° Experiencia de más de seis meses en el manejo de la centralita telefónica descrita para el ejercicio práctico o similar, 1,5 puntos.

3.° Experiencia de trabajo en centralitas de Ayuntamientos, 1,5 puntos.

4.° Otros méritos o experiencia de trabajo que los concursantes aporten a la valoración del Tribunal, un punto.

Séptima.—Fase de oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.—Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Tercer ejercicio: Ejercicio práctico, que consistirá en pruebas de manejo de una centralita telefónica de ocho líneas, 27 extensiones en uso, modelo ASB 20 Ericsson, con ejercicios de anuncio, retención, intrusión, separación de llamadas y de llamadas entrantes, salientes o de consulta.

Novena.—Calificación: En la fase del concurso la calificación será de cero a cinco puntos, de acuerdo con la valoración de méritos señalada en la base sexta.

En la fase de oposición, los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos por cada miembro del Tribunal, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios, una vez que se obtenga la calificación definitiva de cada ejercicio, sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes.

La calificación final vendrá dada por el resultado promedio de sumar la calificación de la fase de concurso (cero a cinco puntos) y la calificación de la fase de oposición (cero a diez puntos).

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del certificado de Estudios Primarios o título equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; quedarán en la situación de cesantes aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada.

Undécima.—Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Personal de Servicios Especiales de Administración Especial de una plaza de Telefonista.

TEMAS

1. El Municipio. La provincia. La comarca. El término municipal y la población municipal.

2. Autoridades y Organismos municipales: El Alcalde. El Ayuntamiento. Los Concejales. Pleno y Permanente.

3. El Gobernador Civil. La Diputación Provincial.

4. Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes.

5. Las Ordenanzas. Reglamentos y bandos. Licencias municipales.

6. Relaciones públicas y humanas de la Administración Municipal.

7. La Constitución española de 1978. Principios generales.

8. Los órganos superiores de la Administración Central Española.

9. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales.

Parla, a 2 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.745) (O.—49.517)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 6.917.983 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Impuestos directos	2.992.500
Capítulo 2. Impuestos indirectos	198.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.075.930
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	1.235.550
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	415.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	1.000
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	3
Total	6.917.983

GASTOS	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	2.876.984
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.178.000
Capítulo 3. Intereses	253.595
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	75.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6. Inversiones reales	3
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	100.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	434.401
Total	6.917.983

En Rozas de Puerto Real, a 26 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.706) (O.—49.485)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 164.741.000 pesetas, nivelado en ingresos

y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Impuestos directos	56.288.746
Capítulo 2. Impuestos indirectos	6.450.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	61.916.858
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	35.055.396
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	4.300.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	25.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros	705.000
Total	164.741.000

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal	89.088.337
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	60.201.665
Capítulo 3. Intereses	4.037.168
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	4.109.666
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 8. Variación de activos financieros	90.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	7.214.164
Total	164.741.000

En San Lorenzo del Escorial, a 27 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.656) (O.—49.457)

SAN FERNANDO DE HENARES

Convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1982, se anuncia la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Asistente Social vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Asistente Social vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, artículo 4.º, apartado a), las plazas podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Asistente Social, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Asociación Provincial de Asistentes Sociales.

Secretario: Un funcionario Técnico de Administración General o el Secretario de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta.—Fase de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general que versará sobre las materias propias del temario, sin ajustarse a epígrafes concretos del mismo y en que se ponderarán, junto con los conocimientos sobre el mismo, la facilidad y corrección de la redacción y la capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente tres temas sacados al azar del temario que se acompaña, uno de ellos de la parte general y dos de ellos de la parte especial, en el tiempo máximo de media hora.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Séptima.—Fase del concurso:

a) Por cada año de servicio prestado a la Administración Local, dos puntos.

b) Por cada seis meses de servicio prestado a la Adiministración Local, un punto.

c) Por cada tres meses de servicio prestado a la Administración Local, 0,5 puntos.

d) Por estar empadronado en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, un punto.

e) Por la asistencia a cursillos convocados oficialmente y relacionados con la profesión, 0,5 puntos por cada cursillo.

f) Por otros méritos, un punto.

Octava.—Calificación de los ejercicios: Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Comisión Municipal Permanente, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título o testimonio notarial del título de Asistente Social expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición o el resguardo de pago de los derechos de expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser excedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Comisión Municipal Permanente formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

TEMAS

Parte general

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Entidades municipales. Pleno, Comisión Municipal Permanente. Alcalde y Tenientes de Alcalde.
3. El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios. Nombramiento y situaciones administrativas.
4. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimientos.
5. El bienestar social en la Política Municipal actual. Modelos de actuación y competencias municipales.

Parte especial

1. Trabajo social en el conjunto de las ciencias sociales.
2. Proceso histórico del trabajo social. El llamado trabajo social tradicional y trabajo social reconceptualizado.
3. Objeto. Sujeto y objetivos del trabajo social.
4. Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social.
5. Método básico.
6. Las técnicas utilizadas por el trabajador social, la entrevista. Técnicas de discusión en grupo. Técnicas comunitarias.
7. Trabajo social en el área de sanidad.
8. Problemática social de la tercera edad. Trabajo social en este campo.
9. Problemática social de la infancia y juventud. Trabajo social en este campo.
10. Problemática social de los marginados. Trabajo social en este campo.
11. Problemática social de los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales. Trabajo social en este campo.
12. Análisis de la política social en España y perspectivas que ofrece la Constitución.
13. Descentralización de los Servicios Sociales.
14. Grupos sociales. Estratificación social. Clases sociales y cambio.

San Fernando de Henares, a 18 de febrero de 1982.—El Alcalde accidental, Enrique Guerra López.

(G. C.—2.744) (O.—49.516)

VALDELAGUNA

Habiéndose aprobado la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se hace público que dicha documentación se encuentra a disposición del público en la Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario.

Valdelaguna, a 3 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.713) (O.—49.492)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Valdelaguna, a 3 de marzo de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.714) (O.—49.493)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobados definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1981, los expedientes de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, con cargo al Presupuesto ordinario de 1981, según detalle:

Superávit del Presupuesto de 1980 de 641.187 pesetas, que se destinan a suplementar el concepto 257/6 del Presupuesto de 1981 por 641.187 pesetas.

Créditos no comprometidos del Presupuesto de 1981, a nivel de capítulos:

1.º Por 870.656 pesetas.
2.º Por 564.706 pesetas.
3.º Por 49.312 pesetas.

Total: 1.484.674 pesetas, más 295.511 pesetas por mayores ingresos, según el artículo 17 del Real Decreto número 2159/1979, de 3 de agosto, que se destinan a suplementar los capítulos siguientes del Presupuesto de gastos:

1.º Por 579.668 pesetas.
2.º Por 715.172 pesetas.
4.º Por 66.745 pesetas.

Total: 1.361.585 pesetas, más los créditos extraordinarios a nivel de capítulos:

1.º Por 192.000 pesetas.
6.º Por 226.600 pesetas.

Total: 418.600 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento del apartado 2), artículo 16, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villamanrique de Tajo, a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.641) (O.—49.442)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Vera Vera, contra "Reggio, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.218 de 1981, se ha acordado citar a "Reggio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Reggio, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de marzo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.715)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Luis Jiménez Campos, contra "Fábrica de Embutidos Luis, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 15 de 1982 rg, se ha acordado citar a "Fábrica de Embutidos Luis, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fábrica de Embutidos Luis, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.778)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Teresa Pastoriza González, contra "Anclisa, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.553 de 1981, se ha acordado citar a "Anclisa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Anclisa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Secretario, P. D. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.777)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo García Amenedo y tres más, contra "Hijos de Paulino Moreno, S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.277-80 de 1981, se ha acordado citar a José Mansilla Corral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Mansilla Corral se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.581)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Clavero Torres, contra "Joyva, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.093 de 1981, se ha acordado citar a "Joyva, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Joyva, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.634)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Consuelo Notario Jiménez, contra "Viajes Flamingo, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 778 de 1981, se ha acordado citar a "Viajes Flamingo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Viajes Flamingo, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.763)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 311 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Juan Leonardo Palero Soriano y Manuel Domínguez, contra "Litografía Díez" y "Gráficas Montserrat", sobre despido, se ha dictado auto con fecha 21 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo de la número 20 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a Juan Leonardo Palero Soriano y Manuel Domínguez Pozo con "Litografía Díez" y "Gráficas Montserrat", condenando a la demandada a que abone a los demandantes, como indemnización, independientemente de la fijada en sentencia, las cantidades de: para Juan Leonardo Palero Soriano, 22.800 pesetas de indemnización y 195.512 pesetas de salarios de tramitación, y para Manuel Domínguez Pozo 45.192 pesetas de indemnización y 387.472 pesetas de salarios de tramitación.—Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso. — Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. — Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Litografía Díez, S. L." y "Gráficas Motserrat", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—2.779)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 346 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Luis Miguel Zúñiga y 15 más, contra "Madosa, S. A.", e interventores, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de los trabajadores que se dicen, debo condenar a la empresa "Madosa, S. A.", e intervención judicial en su alcance legal, a que por los conceptos reclamados abone las siguientes sumas: A Luis Miguel Zúñiga, 152.933 pesetas; Angel Martín Domingo, 143.175 pesetas; Benito Pasamontes Varba, 119.097 pesetas; Juan Loreto Monjas, 128.346 pesetas; Eduardo Domínguez Alonso, 219.850 pesetas; José Blanco Gordillo, 125.190 pesetas; Angustias Morales Hoyos, 124.232 pesetas; Pedro Chacón Hernández, 178.945 pesetas; Carmen Piñero, 94.571 pesetas; Carlos Alvarez Santiago, 283.498 pesetas; Ana María González Alarcón, pesetas 83.237; Jesús Lanchas Caamaño, pesetas 187.000; José del Cabo Ballesteros, 245.294 pesetas; María del Carmen Salmerón Acién, 169.880 pesetas; Margarita Antonia Segovia Espila, 94.591 pesetas, y Enrique Segovia del Rey, 256.838 pesetas. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente rsguardo acreditativo de haber ingresado en la c/c 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Aahorros y Monte de Piedad, sucursal 153, calle de Orense, 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Madosa, S. A.", y J. Antonio Tortosa Mondéjar, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.—2.780)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Enríquez Ferrer, en nombre y representación de "Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Piso quinto izquierda de la calle de Castelló, número 81.

Parcelas y chalet en Alameda del Rey (Madrid).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones novecientas trece mil doscientas pesetas para el piso y cuatro millones de pesetas para las parcelas y chalet, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.430)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número mil quinientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-H, se siguen autos ejecutivo especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don Faustino Matías Diez y otros, contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra, la que se señalará como número uno y por segunda vez la que se señalará como número dos, y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados:

1. Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 139 del Plano de Urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 138; Sur, parcela número 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 148. Tiene una superficie de 2.563 metros y 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 35 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca número 2.956, inscripción primera.

2. Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 140 del Plano de Urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 139; Sur, parcela número 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 148 y calle del Castillo de Malpica. Tiene una superficie de 2.634 metros y 89 decímetros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 99, finca número 2.957, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, se señala el día catorce de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la primera de las fincas el precio de ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca y para la señalada en el segundo lugar el de seis millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento del tipo de subasta fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el treinta por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—38.524)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos uno de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Correa Olivas, en nombre y representación de "Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima", contra don Antonio Montalvo Miguélez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana número 2.—Local semisótano situado en la planta semisótano que se forma en los portales número 19 de la calle Zaragoza y calle Granada, del edificio en Alcobendas. Tiene una superficie de 443 metros cuadrados y 28 decímetros, también cuadrados. Inscrito al tomo 494, libro 98, folio 179, finca número 8.133, Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Urbana número 3.—Local comercial situado en la planta baja del edificio en Alcobendas, en el portal de la calle Zaragoza, número 19. Su extensión es de 71 metros cuadrados y 34 decímetros, también cuadrados. Está inscrita al tomo 494, libro 98, folio 182, finca número 8.134, Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Piso sito en Madrid, calle Corazón de María, número 35, piso letra D, que consta de hall, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados con 31 decímetros cuadrados. Está inscrito al tomo 1.528, finca número 53.283, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones ochocientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.326)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovido por la compañía "Mecalux, Sociedad Anónima", contra don Manuel Molinillo Sánchez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día catorce de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un equipo estereofónico compacto, compuesto de:

Plato, valorado en 45.000 pesetas.

Radio-cassette, en 6.000 pesetas.

Amplificador con dos bafles, marca "Philips", 8.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con ocho días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.562-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Fernando del Pozo Benito, contra "Inmobiliaria Columela, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1. Piso segundo, letra A, del edificio número 2, en construcción, situado en la avenida de las Cambroneras, sin número, del Conjunto Residencial "San Agustín Castilla", en San Agustín de Guadalix (Madrid). Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros y 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con hueco de escalera y piso letra C de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros y 5.074 diezmilésimas por 100 y una participación indivisa de un entero y 4.949 diezmilésimas por 100 en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.044, libro 33, folio 189, finca numero 2.556.

2. Piso segundo, letra B, del mismo edificio. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros y 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización; izquierda y fondo, con terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros y 5.074 diezmilésimas por 100 y una participación indivisa de un entero y 4.949 diezmilésimas por 100 en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.044, libro 33, folio 192, finca número 2.557.

3. Piso segundo, letra C, del mismo edificio. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros y 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda y fondo, con terreno de la urba-

nización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros y 5.074 diezmilésimas por 100 y una participación indivisa de un entero y 4.949 diezmilésimas por 100 en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.044, libro 33, folio 195, finca número 2.558.

4. Piso tercero, letra A, del mismo edificio. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros y 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con hueco de la escalera y piso letra C de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros y 5.074 diezmilésimas por 100 y una participación indivisa de un entero y 4.949 diezmilésimas por 100 en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito al tomo 1.044, libro 33, folio 198, finca número 2.559.

5. Piso tercero, letra B, del mismo edificio. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros y 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros y 5.074 diezmilésimas por 100 y una participación indivisa de un entero y 4.949 diezmilésimas por 100 en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito al tomo 1.044, libro 33, folio 201, finca número 2.560.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta y una mil pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el veinte por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.563-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta-B-uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del "Banco Popular Español", contra don Pedro García González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero C, en calle San Vidal, número 11, Madrid. Superficie: 69,54 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, vivienda D; izquierda, patio común y vivienda D; espalda, calle de San Samuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, tomo 766, libro de Vicálvaro, folio cuatro, finca número 58.375.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de abril de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones diez mil doscientas veintiuna pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.343)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veintisiete de mil novecientos ochenta y uno-B-uno, seguido en el Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia de "Mecafer, Sociedad Anónima", contra don Daniel Guerrero Junquera, sobre reclamación de cincuenta y ocho mil ciento dieciocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, los derechos que el demandado posea sobre el piso sito en Parla, calle Jaime El Conquistador, número treinta y uno, bajo D, por el tipo de trescientas ochenta mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiocho de abril del corriente año, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, del tipo, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios del mismo.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo deberá hacerse dentro de los ocho días de su aprobación.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.448)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Rosalina Martínez Tapia, contra doña Raquel Lorenzo Portela, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo, letra D, de la casa número 10 de la calle Isaac Peral, de esta capital. Tiene una superficie de 43 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda, comprendiendo varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, tomo 1.212, folio 131, finca número 50.449.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día quince de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de novecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el veinte por ciento.

Tercera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.523)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete-B-uno, seguido en el Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia de "Safe, Sociedad Anónima", contra don José Calle Beltrán (calle Río Miño, número siete, bajo C, Coslada), sobre reclamación de sesenta y siete mil novecientas sesenta y cinco pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, el "Seat" 131, M-3458-BB, propiedad del demandado.

Dicho acto tendrá lugar el día veintisiete de abril del corriente año, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla).

Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios del tipo.

El precio del remate (que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero) deberá abonarse dentro de los ocho días de su aprobación

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.556-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos cuarenta y ocho-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representación del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don José María Castiblanque López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda sita en la plaza Corregidor Alonso de Aguilar, número seis, cuarto D, antes vivienda letra D, situada en la planta cuarta de la casa número 134 L, 15 de la Unidad Vecinal C del Barrio de Moratalaz, Madrid. Vicálvaro. Tiene una superficie construida de 133 metros nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y oficio. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda denominada letra C, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la finca matriz propiedad de la "Sociedad Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", y por el frente u Oeste, por donde su puerta de acceso, con el pasillo de distribución de pisos, escalera de acceso a dichos pisos y con patio de luces común, y por el fondo, con dicha finca matriz, propiedad de "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima". Cuota: Un entero 58 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 564, libro 1.016, folio 16, finca número 42.095.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones veinticinco mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.305)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento cinco de mil novecientos setenta y seis-A, hoy en ejecu-

ción de sentencia, a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de "Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima", contra doña Emilia Riber López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Tierra en Hontoria, municipio hoy incorporado a Segovia, al sitio de Las Brujas. Linda: al Este, con "Hijo de Pablo López, Sociedad Limitada"; al Sur, otra de herederos de Victoriano Matesanz; al Oeste, los de Juan Antonio Matesanz, y al Norte, con la vía férrea de Segovia a Medina del Campo. Inscrita al tomo 1.976 del archivo general, libro 49 de Hontoria, folio 93, finca número 2.762, inscripción octava. Tiene una cabida de 39 áreas y 40 centiáreas (39,40 metros cuadrados). Se trata de finca situada a una distancia aproximada a los dos kilómetros del casco urbano de Hontoria, al Norte de esta localidad y cercano a la fábrica de "Peladora Mosa". Es terreno de secano, conceptuado en el término como de baja calidad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día quince de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ciento dieciocho mil doscientas (118.200) pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el veinticinco por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.403)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil trescientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno-A, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Martín Holguera Merino, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a don Martín Holguera Merino, comerciante individual, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos, con establecimiento en esta capital, calle de Joaquín María López, número quince, en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse al mismo en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, lo que se participa a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital —excepto los de familia—, a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y diario "El Alcázar", de esta capital.

Se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de diez y media de la mañana del día quince de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda; cítese para la misma por cédula a los acreedores vecinos de esta capital y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirán al expediente, a los restantes, y haciéndose constar que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el actuario tendrá a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos quince y veintidós de la ley de Suspensión de Pagos, y la proposición de convenio a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; así como pedir la inclusión o exclusión e impugnar los créditos incluidos por la deudora o aumento de crédito, y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta. Hágase saber a los interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos; doy fe.—José A. García-Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.406)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos sesenta y cuatro-G de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Banca March, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Julio Coello de Portugal y Gorbea y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, en dos lotes por separado y por el tipo de tasación para cada uno de ellos, lo siguiente:

Primer lote:

Apartamento situado en la planta cuarta con el número 24 de apartamento del edificio II, apartamento "Dona", calle Proyecto de Enmedio, esquina a la calle de Proyecto de Orujo, sin número de policía identificable por el edificio. En zona turística de gran venta y promoción.

Superficie y distribución: La superficie útil es de 53,75 metros cuadrados, compuesto de pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Linda: por su frente, con galería de entrada; derecha, entrando, vuelos de los terrenos destinados a entrada del edificio y jardín común; izquierda, apartamento número 23; fondo, vuelos de los terrenos destinados a entrada del edificio. Coeficiente de participación: Participa en los elementos comunes de la finca la cantidad de 1,46 centésimas por 100. Categoría constructiva: Construcción de costa, edificio de apartamentos en bloque con zona ajardinada y dotada de todos los servicios. Edificación de segunda categoría. Sito en Benidorm.

Valorado pericialmente en la suma de 2.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Apartamento en la planta cuarta, con el número 23, Benidorm (Alicante), calle Proyecto de Enmedio, esquina a Proyecto de Orujo, de la citada localidad. Superficie y distribución: Su superficie útil es de 50 metros cuadrados, distribuido en pasillo, salón comedor, cuarto de estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y solana. Límites geográficos: Linda: por su frente, con la galería de entrada; derecha, entrando, con apartamento número 24; izquierda, apartamento número 22, y fondo, con los vuelos de los terrenos situados a la entrada del edificio. Coeficiente de participación sobre la superficie común en la cantidad de 1,25 centésimas por 100 de entero. Categoría constructiva idéntica a la anterior, por pertenecer al mismo inmueble matriz y zona.

Valorado pericialmente en la suma de 2.200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, en dos lotes por separado, se ha señalado el día veintiocho de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración por cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración de cada lote.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.486)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos quince de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra don José Ramón Acinas Guzmán, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada en la planta cuarta, sin contar la baja, y marcada con la letra F de la casa en Torrejón de Ardoz, sita en la carretera de Ajalvir, sin número de policía, hoy calle Virgen de Loreto, número 16, edificado sobre la parcela número uno del proyecto de edificación. Es del tipo B, número 31 interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 85 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: frente, con el rellano y hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y casa; por la derecha y fondo, con zona particular, y por la izquierda, con el piso letra E de esta planta y casa. Cuota: Un entero 787 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.081 del archivo general, libro 219 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 214, inscripción tercera, finca número 16.980.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintidós de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.555-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número mil cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Financiera de Descuentos y Redescuentos, Sociedad Anónima", contra don Gregorio Ontañón Ferrero, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente:

El vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula M-1164-BT.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes, y que para tomar parte deberá consignarse previamente por los liciradores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para publicar en el Boletín Oficial de la provincia, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.351)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en el juicio ejecutivo

número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de "Rotedic, Sociedad Anónima", contra "Editora Dos ó 2, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Cabecera de la revista "Lui", marca 826049, inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de tres millones de pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.393)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el Procurador señor Olmo Pastor, en nombre de don Marcial Hernández Martín, contra don Fernando Cuesta Alcántara y doña Purificación Ortega Benavente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente vehículo:

"Ford Granada", matrícula número M-8386-ED.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta en la suma de seiscientas cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por lo licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.419)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Asland, Sociedad Anónima", contra don Florencio Rubio Rubio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo:

Camión marca "Ebro", matrícula número TO-5203-D.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o sea, la suma de setecientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.439)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, número mil seiscientos once de mil novecientos ochenta, a instancia de don José Verdú García, representado por el Procurador señor Tejedor, contra doña Esperanza Fernández Oliva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

7. Tierra de riego indivisible al sitio del Escorchón, Puerta de Hierro, de caber dos fanegas, de 200 estadales o 37 áreas y 57 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Oliva Hernández; Sur, herederos de Loreto Santiago; Este, Alfonso Hernández Guzmán; Oeste, arroyo del Escorchón. Es la parcela número 12 y 165 del polígono número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia (Toledo), al tomo 671, libro 120, folio 119, finca número 14.883, inscripción cuarta.

10. Tierra de regadío indivisible al sitio de Santa María, de caber dos fanegas y media, de 200 estadales o 46 áreas y 96 centiáreas, que se riegan con el agua de la cañada. Linda: al Norte, prado de los herederos de don Enrique de la Mata; Sur, camino de Carahorma; Este, Víctor Manuel de Mora Fernández; Oeste, Tomás Guzmán de Lázaro. Es la parcela números 18 y 19 del polígono número 15. Inscrita al tomo 444, libro 84, folio 18, finca número 9.379, inscripción cuarta, del referido Registro.

15. Tierra de riego al sitio de la Cabezuela, de caber tres fanegas, de 200 estadales o 56 áreas y 34 centiáreas. Linda: al Norte, el camino y Francisco Hernández Guzmán; Sur, la parcela que se describe bajo la letra B, que en lo sucesivo pertenecerá a doña María Salud Fernández Oliva; Este, Casimiro y Desiderio Huerte, Lucio Huerta y Avelino Santiago, y Oeste, Purificación Hijosa Moya y Amparo Guzmán. Es parte de la parcela número 3 del polígono número 56. Inscrita como todas las anteriores en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 764, libro 135 de La Guardia, folio 208, finca número 18.158, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día cinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta cada una de ellas en la suma de doscientas mil pesetas en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Ocaña, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.560-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia distada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos trece de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Granizo, en nombre de "Maquinaria Artes Gráficas Hartmann, Sociedad Anónima", contra don José Apruzzese Martínez, representado por el Procurador señor Pastor, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una plegadora marca "Estal", de 70/100 KTL 78, marcador automático, pila plana, con motor de 2 HP. de fuerza.

Una máquina de hilo vegetal marca "Brenann", semiautomática, con motor de 1,5 HP. de fuerza.

Una máquina de coser alambre marca "Graffi-Campañolli", con motor de medio caballo de fuerza.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de un millón quinientas diez mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.588-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-R, a instancia de "Concor, Sociedad Anónima", contra don Antonio Olmos Garcés, sobre reclamación de ochenta mil ochocientas veinticuatro pesetas de principal y treinta mil pesetas de costas; y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, precio de tasación, los siguientes bienes, que se hallan en depósito de don José Pérez López, calle Antonio Casero, número seis, piso tercero A, Madrid.

Lote único:

Un furgón marca "Mercedes", matrícula M-9350-CJ, valorado en doscientas diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento en metálico del precio de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.408)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos en dicho Juzgado a instancia de "Inverban, Sociedad Anónima", representada, asimismo, por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra "Mangatur, Sociedad Anónima", representada, asimismo, por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía diecisiete millones setecientas noventa y dos mil cuatrocientas pesetas), se sacan a la venta, de nuevo en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-28 (procedente de la finca número 11.097, de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación o como letra X de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de la Manga de San Javier", sita en el pasaje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de quince mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con la Hacienda del Galán, parcela X-1. Integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestro Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el Quijero del Mar Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca número 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que seentenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de trece millones quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—38.491)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburo, en nombre de la entidad "Mercalux, Sociedad Anónima", contra don Victoriano Satos Encinas, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Cerca de erial a pastos y monte bajo, en término municipal de La Cabrera (Madrid), al sitio llamado Peña Hueca y los Riajos, de caber una hectárea, 74 áreas y 10 centiáreas; que linda: al Norte, con la de don Carlos Navarro; Este y Sur, con la de doña María Martín, y al Oeste, la de don Enrique Martín, hoy Victoriano Satos Encinas. En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, es la finca número 1.275.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo en que salió a segunda subasta, que lo fue en seis millones quinientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.561-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número seiscientos treinta y seis-V de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra otros y don Antonio Pérez Concellón y doña Ignacia Huete España, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las cuatro partes indivisas de fincas embargadas a los demandados siguientes:

Mitad proindiviso del 38,54 por 100, de una finca rústica, en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono nueve, parcela 51, Villaoreja, de 10 hectáreas, 36 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte o frente, arroyo de Villaoreja; Sur, o derecha, la finca número 50; Este, o izquierda, camino de Gordaliza; Oeste, o fondo, 38, 39, 40 y 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, libro 54, folio 85, finca número 4.723, inscripción primera.

Mitad proindiviso del 38,54 por 100 de finca rústica, en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono cinco, parcela 46, al sitio de Los Amojillos, de cinco hectáreas, 28 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, o frente, reguera y la número 45; Sur, o derecha, arroyo de Los Pradillos; Este, o izquierda, camino de Los Pradillos; Oeste, o fondo, reguera y la número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 84 del libro 54, finca número 4.722, inscripción primera.

Mitad proindiviso del 38,54 por 100 de finca rústica, en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono cuatro, parcela 33, al sitio camino del Término Nuevo, de seias hectáreas, 51 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, o frente, camino de Término Nuevo y la número 34; Sur, o derecha, arroyo de Término Nuevo; Este o izquierda, la 32; Oeste, o fondo, la 34. Inscrita en el registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, libro 54, folio 83, finca número 4.721, inscripción primera.

Mitad proindiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono nueve, parcela 54, al sitio de Trasreña, de cinco hectáreas, 57 áreas y siete centiáreas. Linda: Norte, o frente, la 55; Sur, o derecha, Arroyo de Villaoreja; Este, o izquierda, camino de Gordaliza a Ceinos; Oeste, o fondo, arroyo de Trasreña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 82 del libro 54, finca número 4.720, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintinueve de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son: trescientas cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, para la primera finca; doscientas tres mil quinientas noventa y nueve pesetas, para la segunda finca; doscientas diecinueve mil setecientas ochenta y seis pesetas, para la tercera finca, y cuatrocientas ochenta y siete mil novecientas sesenta y una pesetas, para la cuarta finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la mitad proindiviso por la que deseen licitar, sin las que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.521)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a don Miguel Sabaté Estrada, cuyo último domicilio conocido fue en Tortosa, calle de San Antonio de Arriba, número dos, bajo, barrio Jesús, actualmente en ignorado paradero, en juicio ejecutivo número ciento veintitrés de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", con las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas diez mil pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, del mismo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de nuda propiedad del primer piso o planta superior de la casa número 45 de la calle Doménech, de San Juan Despí, con acceso por escalera lateral derecha, entrando; de 85 metros cuadrados de superficie, y que linda: Por el frente, dicha calle; izquierda, Miguel Jordán y Ana Sánchez; derecha, Agustín Sánchez Lorente, y espalda, patio posterior de los bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 985, libro 67 de San Juan Despí, folio 208, finca 4.193, inscripción primera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.370-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiuno de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y por tercera vez la subasta pública de las dos fincas que se dirán, embargadas en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y siete, promovido por el "Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima", contra don José Manuel Roda Ruiz, vecino de Málaga, calle de Juan de Austria, número veinticinco, con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil setecientas sesenta pesetas para la primera finca y dos millones quinientas doce mil quinientas pesetas para la segunda, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme dispone el artículo mil quinientos seis de la ley Procesal Civil.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Unidad número 3.—Local comercial en entreplanta del edificio con frente y entrada por la calle de Juan de Austria, número 25, de Málaga; de 207,37 metros cuadrados. Cuota, 9,67 por 100. Linda: Frente, meseta de escalera y medianería con casa número 25 de la calle Ventura Rodríguez; derecha, casa número 23 de la calle de Juan de Austria; izquierda, vuelo sobre calle Ventura Rodríguez, y fondo, vuelo sobre calle de Juan de Austria. Inscrito al tomo 2.200, folio 70, finca número 19.570.

Lote segundo.

Unidad número 1.—Local comercial destinado a aparcamiento en la planta sótano del edificio en Málaga, con frente y entrada por la calle Juan de Austria, número 25. Superficie, 220,83 metros cuadrados. Cuota, 5,69 por 100. Linda: Frente, subsuelo de la calle Ventura Rodríguez; izquierda, subsuelo de la calle Juan de Austria; derecha, subsuelo de la casa número 25 de la calle Ventura Rodríguez, y fondo, subsuelo de la casa número 23 de la calle Juan de Austria. Inscrito al tomo 2.200, folio 64, finca número 19.566-B.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.423)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Juan Donato Cunia Vera, en los que con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación los siguientes bienes:

Piso primero B, escalera derecha, del número 82 del paseo de la Alameda de Osuna, en Madrid, con una superficie de 223,62 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene dos entradas (principal y servicio); linda: Frente, rellano, ascensor, escalera y piso A de la misma planta; derecha, ascensor, patio de luces y piso A de la escalera izquierda; por el fondo, fachada principal, y por la izquierda, patio de luces y zona ajardinada, y tiene como anejos las plazas de garaje números 17 y 18, con una cuota de 8,59 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al tomo 192 del archivo, libro 155 de la sección Barajas, folio 174, finca número 12.891.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veintinueve de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación de siete millones cuatrocientas treinta y dos mil seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al

efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que lo licitadores aceptarán como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.437)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil seiscientos dieciocho de mil novecientos ochenta-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Lanchares, en representación del "Banco Urquijo, Sociedad Anónima", contra don Jaime Barroso Ferge y doña Aurora Perales de Lara, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a los deudores que al final se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto el día primero de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso tercero, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará por lotes separados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de tercero día de aprobado aquél.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Cuadro al óleo, sobre lienzo, de Santiago Rusiñol, con un paisaje de los jardines de Aranjuez.

Un óleo, sobre lienzo, de Manuel Viola, abstracto, de 0,28 por 0,26.

Un óleo, sobre lienzo, de Manuel Viola, abstracto, de 0,47 por 0,47.

Un óleo, sobre lienzo, de Manuel Viola, abstracto, de 0,30 por 0,52.

Un óleo, sobre lienzo, de Manuel Viola, abstracto, de 0,37 por 0,52.

Un óleo, sobre lienzo, de Mampaso, año 1960, de 1,00 por 0,82.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.552-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta-S, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra don José Taillefer Souvirón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que separadamente se expresará a continuación.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derechos a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Suerte de tierra situada en el partido de los Almendrales, inmediaciones de Torre de San Telmo, del término municipal de Málaga. Inscrita al tomo 48, folio 110, finca número 1.258, inscripción sexta. Con una superficie de tres hectáreas, 36 áreas, 77 centiáreas y 51 decímetros cuadrados. El valor de la citada finca es de 7.051.625 pesetas.

Predio urbano denominado "La Quintanilla", situada en la parte alta del "Monte de Sancha", sin designación de número, compuesto de una casa de planta baja y parte alta y un trozo de terreno descubierto destinado a jardín, inscrita al tomo 853, folio 105, finca 9.996, inscripción segunda. El valor de la finca es de 18.540.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.517)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil quinientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Murga y Rodríguez, en nombre y representación de don Pedro Melgar de Lara, contra la sociedad "Auxiliar de Sondeos, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada que a continuación se describen:

Una máquina perforadora, tipo penetrosonda, montada sobre tractor "Ebro", marca "I-70".

Un compresor marca "Bético".

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso tercero, plaza de Castilla, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas en que han sido valorados.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.566-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número trescientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-A-dos, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis López Sánchez, representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra "Cemarmol, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad. En tales autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados que luego se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día treinta y uno de marzo del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas, que es el veinticinco por ciento en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo a dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80. Tasada en 8.000 pesetas.

Otra máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", Editor 3-C. Tasada en 35.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca "Fenwick". Tasada en 80.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.404)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta-FL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Manuel Abad Ibáñez, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Luis Abad Herrero, sobre reclamación de ciento noventa mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de setecientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Bien que se subasta

Un trailer o plataforma marca "Montenegro", con dos ejes y ocho ruedas, matrícula P-00119-R, con una tara de 6.000 kilogramos y carga máxima de 24.000 kilogramos; en poder del demandado.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.433)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número mil quinientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra doña Encarnación García Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien siguiente:

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula de Sevilla SE-4983-O, con diferentes abolladuras.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, que lo es en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.550-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Bancobao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Manuel Fernández Cocero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma que después se dirá por cada uno de los vehículos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Bienes objeto de subasta

Turismo "Seat 131", M-5647-CS, tasado en 140.000 pesetas.
Turismo "Seat 131", M-4436-CV, tasado en 150.000 pesetas.
Turismo "Seat 131", M-8205-CV, tasado en 150.000 pesetas.
Turismo "Seat 131", M-9165-CV, tasado en 150.000 pesetas.
Turismo "Seat 131", M-1610-CX, tasado en 160.000 pesetas.
Turismo "Seat 131", M-3848-CW, tasado en 160.000 pesetas.
Turismo "Seat 131", M-6783-CX, tasado en 160.000 pesetas.
Turismo "Seat 131", M-6784-CX, tasado en 160.000 pesetas.
Turismo "Seat 131", M-0209-CZ, tasado en 165.000 pesetas.
Total: 1.395.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.565-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos dos de mil novecientos ochenta y uno-LL, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de don José Luis Pintor Sigüenza, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Diez de la Lastra.—Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; el anterior testimonio de escrito de la sindicatura de dos del actual, relativo al estado general de los créditos del quebrado, únase a la pieza de graduación de créditos de la quiebra voluntaria de don José Luis Pintor Sigüenza. Se fija hasta el día dieciséis de abril próximo el término dentro del cual los acreedores deben presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Se señala el día cinco de mayo próximo, a las cinco de la tarde, para celebrar la junta de examen y reconocimiento de los créditos. A tal fin los Síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores esta disposición, que además se publicará por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y del Estado, entregándose estos dos últimos al Procurador señor Ibáñez para que cuide de su diligenciado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.—Angel Diez de la Lastra.—José A. Enrech (Rubricados).

Y para que conste y de acuerdo con lo acordado sirva para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.567-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y uno de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Valderrábano, en nombre y representación de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los biens embargados siguientes:

Un vehículo "Citroen CV-6", matrícula M-1963-CM, valorado judicialmente en la suma de 120.000 pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados doña Alicia Sánchez Zaragoza y don José Javier Romero Novoa, que tienen su domicilio en esta capital, calle Puerto de Maspalomas, número tres, piso doce, puerta número tres, donde pueden dirigirse los licitadores para examinarle.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.564-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra don Francisco López Martínez, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, un vehículo marca "Seat 1430", matrícula J-2254-B.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día uno de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.434)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Fernando Carrió Mínguez y otros, en reclamación de ochocientas dieciocho mil trescientas cuarenta y una pesetas de principal, costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento he acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas propiedad de los demandados que a continuación se describirán:

División número 1. Finca registral número 416.

Número 1.—Local en planta de sótano o semisótano, sin actual distribución y susceptible de dividirse en varios independientes.

Ocupa una superficie de 419 metros y 85 decímetros cuadrados. Tiene accesos por los zaguanes del edificio.

Linda: Derecha, mirando la fachada del edificio, Juan Lacruz; izquierda, Manuel Boronat y Pascual Martí Carrasco, y fondo, Cirilo Mínguez, Federico Sanjuan Boronat y María Vanacloig Cervera y escalera de bajada. Se consideran elementos anejos a este local los dos patios posteriores del edificio, a los cuales tiene puertas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 116, tomo 3 de Soto de Chera, folio 53, finca número 416, inscripción primera.

División número 3. Finca registral número 418.

Número 3.—Vivienda en la planta baja, a la derecha, entrando por el zaguan de la izquierda, del edificio. De tipo "B", consta de varias dependencias para habitar. Tiene una superficie útil de 84 metros y 25 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, mirando la fachada, vivienda izquierda del zaguan derecho del edificio y patio posterior; izquierda, zaguan y escalera izquierda posterior, hueco de la escalera izquierda y Federico Sanjuán Boronat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 116, libro 3 de Soto de Chera, folio 57, finca número 418, inscripción primera.

División número 15. Finca registral número 430.

Número 15.—En la segunda planta alta, vivienda primera de la escalera derecha del edificio. De tipo "H". Consta de varias dependencias para habitar. Tiene una superficie útil de 67 metros y 30 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, fachada y vivienda segunda de esta misma planta y escalera; derecha, mirando la fachada, patio posterior, escalera y vivienda segunda de esta misma planta y escalera izquierda del edificio, y fondo, esta última vivienda indicada, Federico Sanjuan Boronat y patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 116, libro 3 de Soto de Chera, folio 81, finca número 430, inscripción primera.

Y para la celebración del remate se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, que servirá de tipo para la celebración de la subasta la cantidad de ochocientas seis mil ciento quince pesetas respecto a la primera finca; ciento sesenta y una mil setecientas setenta y una pesetas para la segunda, y ciento veintinueve mil ciento ochenta y ocho pesetas para la tercera, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.465)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número veintiocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Eustaquio Patiño Albandea, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca "Ebro", matrícula M-4512-CP, tasado pericialmente en 290.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.428)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Cavipco, Sociedad Anónima", contra don Antonio Ruiz Alonso y doña Antonia Rojo Muñoz, con domicilio desconocido, por lo que mediante estos edictos se les notifica también el día señalado para el remate, sobre reclamación de cantidad, un millón doscientas ochenta y seis mil setecientas cuarenta y nueve pesetas de principal y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de

abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin que el rematante pueda exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, y sobrogándose en ellas si las hubiere. Quedando los autos de manifiesto hasta el día del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en término de Nucia, partida Pla de Rabosa o Covetes, de 880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 446, libro 35, finca número 4.997.

Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.457)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Urbanización y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lloréns, contra don Rafael Castiblanque Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, que sirvió para la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que al demandado puedan corresponder en el piso bajo, letra A, de la casa número 22 del camino del Juncal, sin número, Grupo Fuentes, en Alcalá de Henares. Tasados dichos derechos en 180.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.414)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número seiscientos cincuenta de mil novecientos ochenta, a instancia de "Hispania, Compañía General de Seguros", contra Comunidad de Propietarios Villafontana I, núcleo siete, casas números uno, dos, tres y cuatro, en Móstoles, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Dos calderas, alimentadas por carbón, correspondientes al núcleo siete, casas números uno, dos, tres y cuatro, marca "Roca", de la serie S. N.

Valoradas en 800.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.505)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "Inversiones del Oeste, Sociedad Anónima", contra don Ricardo Herrero Sobrino, sobre reclamación de doscientas sesenta mil setecientas cincuenta y dos pesetas de principal y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día uno de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Chrysler", modelo dos litros, matrícula de Madrid M-6055-CG, tasado en 275.000 pesetas. Tipo de esta subasta el 75 por 100 de dicho precio.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.508)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos setenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de don José Antonio Sánchez Bocherini, contra otros y "Laboratorio Laqùifal, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina automática "Bonati", para comprimidos, tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.551-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número ciento diez de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Saturnino Alonso Gaitán, mayor de edad, con domicilio en Navalcarnero, Escuelas, número siete, en reclamación de cuarenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once des su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Ebro", Siata, matrícula M-8106-CB, valorado en 260.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.429)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de don José Luis Labiaga Sánchez, representado por el Procurador señor Navarro Flores, contra "Cosmética del Mediterráneo, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, domicilio en Ajalvir, carretera de Ajalvir a Cobeña, kilómetro dos cien, margen derecha, en reclamación de doscientas sesenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día dieciséis de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Veinticinco mil ciento diez botes de lata para contener laca capilar (a cuatro pesetas), 100.440 pesetas.

Dos mil cien cajas de embalaje (a 0,40 unidad), 8.400 pesetas.

Veintiséis cajas conteniendo cada una 550 tapones (a 0,60 pesetas), 8.580 pesetas.

Total: 117.420 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.331)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad mercantil "Cabe, Sociedad Anónima", contra don Ricardo Herrero Sobrino, mayor de edad, vecino de Madrid, en Pico Balaitus, número cuarenta y cinco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor en blanco y negro, marca "Leonco", de 19 pulgadas, tasado en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Kelvinator", en 10.000 pesetas.

Un frigorífico de 250 litros, marca "Americano", 8.000 pesetas.

Una librería en madera de nogal, chapada, de 2,40 por 2 metros, aproximadamente, con diversos estantes, puertas y cajones, en 8.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skay color rojo, compuesto de sofá y dos sillones, 5.000 pesetas.

Una mesita de centro con base de hierro y tapa de madera, color nogal, 2.000 pesetas.

Total tipo de tasación: 39.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.553-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos setenta y uno de mil

novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la entidad mercantil "Suministros Industriales de Maquinaria y Utiles, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día tres de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en el del Estado, diario "El Alcázar" y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial A. Cuota: 3,75 por 100. Planta baja. Linda: por su frente, con zona ajardinada y calle F; derecha, con un portal y escalera; izquierda, con bloque número 96, y fondo, con local D y escalera. Ocupa una superficie de 159,03 metros cuadrados, correspondiendo 63,20 metros cuadrados a la planta baja y 95,83 metros cuadrados a la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 643, folio 20, finca número 50.996.

Local comercial D, sito en planta baja y sótano. Linda: al frente, con zona ajardinada; derecha, con bloque 96; izquierda, con local C, y frente, con local A, escalera y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 643, folio dos, finca número 57.002.

Las dos fincas se encuentran ubicadas en la Ciudad Los Angeles, de esta capital, bloque 97, y el tipo de tasación de ambas lo ha sido en la suma de 8.900.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.557-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra don Heraclio Calcerrada Sesmero y su esposa doña Vicenta Muñoz Moreno, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), calle Nuestra Señora de la Paz, número quince, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en el término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas, de caber una hectárea, 12 áreas y 69 centiáreas, igual a una fanega y nueve celemines; linda: al Norte, Deogracias Molina y otros; Este, Eugenia Aranda; Sur, parcela de don Félix Palancas y García-Navas, y Oeste, otra de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Félix Palancas García-Navas, mediante escritura otorgada en dicha Villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

2. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en el término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas, de caber tres hectáreas, 54 áreas y 17 centiáreas, igual a cinco fanegas, seis celemines; linda: al Norte, parcela de don Félix Palancas García-Navas; Este, la de Eugenia Aranda; Sur, Marcelino Rodríguez y un camino, y Oeste, la de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 152 vuelto, finca número 1.744, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Miguel Angel Palancas y García-Navas, según la escritura otorgada en la expresada Villa el 13 de diciembre de 1975 ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

3. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en el término municipal de Villarta de San Juan, al sitio lamado Suertes Nuevas, de caber dos hectáreas, 57 áreas y 56 centiáreas, igual a cuatro fanegas; que linda: por Norte, finca de este caudal; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediodía, camino de las Carreteras, y Poniente, finca de don Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 609, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 137, finca número 1.019, inscripción cuarta.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

4. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio de Suertes Nuevas, de caber una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas, igual a dos fanegas; linda: al Norte, tierra de don Manuel Rodríguez Muñoz; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediodía, tierra de Heraclio Calcerrada Sesmero, y Poniente, otra de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181 vuelto, finca número 1.752, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

5. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas, de caber una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, igual a dos fanegas; que linda: por el Norte, carril de servidumbre; Saliente, Deogracias Molina; Mediodía, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz, y Poniente, la carretera de las Monjas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 699, libro 16 de Villarta de San Juan, folio 106 vuelto, finca número 1.306, inscripción tercera.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

6. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de caber tres hectáreas, 86 áreas y 34 centiáreas; linda: por Norte, finca de este caudal, intermediando un carril de servidumbre; Saliente, tierra del señor Calcerrada Sesmero; Mediodía, monte de Madara, y Poniente, tierra de herederos de don Deogracias y don Antonio Aragonés.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca número 1.750, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Manuel Rodríguez Muñoz, según escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Critóbal Jos López.

7. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de caber, tres hectáreas, 86 áreas y 34 centiáreas; linda: por Norte, tierra de este caudal, intermediando un carril de servidumbre; Saliente, parcelas de Jesús Rodríguez Muñoz; Medodía, el monte de Madara y el camino de las Carretas, en una pequeña parte, y Poniente, con finca de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro de los anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca número 1.751, inscripción segunda.

Título.—Por compra a doña Juliana Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en dicha Villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cistóbal Jos López.

Cargas.—De certificación expedida el día 10 de mayo de 1977, por doña María Rosa Rebollo González, Registrador de la Propiedad de la ciudad de Manzanares y su partido, provincia de Ciudad Real, Audiencia Territorial, resulta que sobre las siete fincas descritas anteriormente no aparecen gravadas cargas ni afección de ninguna clase.

Los comparecientes distribuyeron la garantía hipotecaria sobre las fincas afectadas del siguiente modo:

La descrita en primer lugar o finca registral número 1.746, queda respondiendo por ciento sesenta y siete mil pesetas de capital, noventa y una mil ochocientas cincuenta pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y dieciséis mil setecientas pesetas para costas y gastos.

La descrita en segundo lugar o finca registral número 1.744 queda respondiendo por quinientas veinticinco mil pesetas de capital, doscientas ochenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y cincuenta y dos mil quinientas pesetas para costas y gastos.

La descrita en tercer lugar o finca registral número 1.019 queda respondiendo por trescientas ochenta y dos mil pesetas de capital, doscientas diez mil cien pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y treinta y ocho mil doscientas pesetas para costas y gastos.

La descrita en cuarto lugar y en quinto, fincas registrales números 1.752 y 1.306, respectivamente, quedan respondiendo cada una por ciento noventa y una mil pesetas de capital, ciento cinco mil cincuenta pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y diecinueve mil cien pesetas para costas y gastos.

La descrita en sexto y séptimo lugar o fincas registrales números 1.750 y 1.751, respectivamente, quedan respondiendo cada una de ellas por quinientas setenta y dos mil pesetas de capital, trescientas catorce mil seiscientas pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y cincuenta y siete mil doscientas pesetas para costas y gastos.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día once de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el estipulado en la escritura de hipoteca en la siguiente forma:

Finca primera, número del Registro mil setecientos cuarenta y seis, doscientas ochenta y dos mil pesetas.

Finca segunda, número del Registro mil setecientos cuarenta y cuatro, ochocientas ochenta y cinco mil pesetas.

Finca tercera, número del Registro mil diecinueve, seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Finca cuarta, número del Registro mil setecientos cincuenta y dos, trescientas veintidós mil pesetas.

Finca quinta, número del Registro mil trescientos seis, trescientas veintidós mil pesetas.

Finca sexta, número del Registro mil setecientos cincuenta, novecientas sesenta y seis mil pesetas.

Finca séptima, número del Registro mil setecientos cincuenta y uno, novecientas sesenta y seis mil pesetas.

Total: cuatro millones trescientas ochenta y siete mil pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.972-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil seiscientos veintiuno de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Calderón Carrasco, contra don José Luis, doña Carmen y don Guido Brunner Montes, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada que se describe así:

Casa en esta capital y su calle de la Ballesta, número 14 moderno, 11 antiguo, manzana 362, mide una superficie de 2.412 pies cuadrados, equivalentes a 187 metros 17 decímetros cuadrados, formando un rectángulo cuyos lados son siete metros 30 decímetros de fachada, 26 metros 43 centímetros de fondo, 26 metros 32 centímetros por la izquierda; por la medianería de la derecha, 26 metros 43 centímetros, y por el testero seis metros 67 centímetros. La fachada mira al Este, tocando el tránsito público, la medianería derecha separa la finca de la casa número 12 de la misma calle de la Ballesta, propiedad de don Lucas Udaeta, hoy doña Concepción Udaeta Berruguete y mira al Sur; la medianería del testero que se une a la anterior por medio de un ángulo agudo mira al Oeste y la separa de la casa señalada antiguamente con el número 23, posteriormente con el 15 y hoy con el 11 de la calle del Barco, y finalmente, la medianería de la izquierda, que une el punto donde la

anterior termina con el de partida de la fachada, mira al Norte y linda con casa número 16 de la calle de la Ballesta, propiedad de doña Cristina del Río, viuda de don Valeriano Urraza, hoy de doña Josefa Gómez del Río. Consta de planta baja, con una habitación interior y otra exterior, cuartos principal, segundo y tercero, igualmente distribuidos en dos habitaciones, una interior y otra exterior, piso cuarto y buhardilla.

Es en el Registro de la Propiedad número cinco la finca número 1.740.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón setecientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.568-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número mil treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho-J, a instancia de don Tomás Núñez Alvarez, representado por el Procurador señor García Fernández, contra don Fernando Guillén, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresan:

Veinte relojes de pared sin marca visible y de serie.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de marzo a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.473)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-L, tramitados conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Enrique Larrondo Baró y otra, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de cinco millones quinientas ochenta y dos mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos, y trescientas treinta y nueve mil seiscientas setenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos, respectivamente, fijado al efecto en la escritura de préstamo, las fincas A y B que al final se describen.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día veinte de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cinco millones quinientas ochenta y dos mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos para la finca A) y trescientas treinta y nueve mil seiscientas setenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos para la B), fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Finca A). Piso segundo letra D, en planta segunda, portal número 16 de la calle Peña Santa, de Madrid. Tiene una superficie de 203 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero-tendedero, despensa y terraza. Linda: al frente, tomando éste el de la fachada principal, zona libre del solar; derecha, piso C y hueco de escalera; izquierda, zona libre del solar y hueco de escalera, piso A y patio. También tiene terraza. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Participa con los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela con el 55,07; y en los de la calefacción 62,15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 535, libro 372, folio 25, finca número 29.405, inscripción tercera.

Finca B) Garaje independiente denominado número nueve, en planta semisótano de la casa número 16 de la calle Peña Santa, de Madrid. Tiene una superficie de 29,33 metros cuadrados. Linda: al frente o entrada, zona libre de acceso a los garajes; derecha, garaje número 10; izquierda, zona libre del solar, y fondo, zona libre del solar. Participa con los siguientes tantos por mil: en el valor total del bloque 7,96; en los elementos comunes con los garajes: 62,92. Inscrita en el mismo Registro número 12, al tomo 534, libro 371, folio 25, finca número 29.404, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.443)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", contra don Francisco Ballesteros Aparicio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado don Francisco Ballesteros Aparicio, sobre el local de negocio sito en la calle Hermanos de Pablo, número 13, local nueve, de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, se ha señalado el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas treinta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos, que corresponde al resultado de haber rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de ochocientas cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los documentos obrantes en autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

La subasta podrá celebrarse en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.422)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Borrero Morano y "Tambo, Sociedad Anónima", en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgado, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera. Mitad indivisa de una huerta o parcela de terreno, sin cultivar, dedicada a camino, que constituye una faja de terreno alargada con una anchura de cuatro metros y largo de 1.510 metros, lo que hace una superficie de 60 áreas y 40 centiáreas, que no se podrá alambrar sin dejar libre el servicio de desagües y cunetas, cuya finca radica en el término de Puerto Real, en el cortijo llamado de "Guerra", al pago del mismo nombre, a cuyo cortijo sirve de acceso. Linda: al Norte, a su nacimiento, dehesa "La Romera", hoy de doña Isabel Morallo y Alvarez Campasa, viuda de Terry y del Calvillo, en cuyo lugar precisamente enlaza con el camino de servidumbre sobre esta finca "La Romera", que después se dirá, siendo, por tanto, esta finca que se describe continuación de aquel camino que en la parte que atraviesa la finca "La Romera" es servidumbre sobre esta finca; Sur, finca segunda o del Sur, del cortijo de "Guerra", de don Antonio Borrero Morano; Este y Oeste, la finca primera o del Norte del cortijo de "Guerra" en sus porciones respectivas del Este y Oeste, propiedad del excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Díez. Está atravesada en dirección aproximada de Este a Oeste, por la cañada de San Fernando a Medina Sidonia y por el arroyo de Picazo o del Zurraque. Tiene a su favor servidumbre de paso para peatones, caballerías y toda clase de vehículos sobre la finca "La Romera", por un camino que tiene de anchura 20 metros y que parte del lindero Sur del predio sirviente en la finca dominante y termina en la carretera de Puerto Real a Paterna, en el punto en que confluyen las fincas "La Romera" y "Dehesa Boyal", en dicha carretera, de cuya servidumbre podrá usar también el dueño de la expresada finca "La Romera", así como podrá éste alambrar dicho paso y siendo todos los gastos de conservación de la servidumbre de paso de cuenta y cargo exclusivo de los

propietarios del predio dominante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 105 del libro 95 de Puerto Real, finca número 2.569, inscripción primera.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 124.500 pesetas para la anterior finca.

Segunda. Rústica.—Parte Sur o finca o lote número dos del cortijo llamado de "Guerra", en el paso del mismo nombre, del término de Puerto Real, con cultivo de cereales en secano, olivar y monte bajo, que tiene una extensión superficial de 642 hectáreas y nueve áreas y 16 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, comprendiendo las parcelas parte de la D, E, F, G, H, I, J, T y V del cortijo de "Guerra", y linda: al Norte, con fincas nacientes de la división y que hasta el lugar de la finca formada como carretera o camino para esta finca y que se adjudicó de por mitad y proindiviso al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Díez y a don Antonio Borrero Morano, es parcela del Oeste de la parte Norte de la finca o lote número uno del cortijo de "Guerra", que se adjudicó al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Díez, siendo la línea de división la que comienza en el arroyo del Zurraque, en el sitio "Pasada de las Yeguas", y sigue el curso de dicho arroyo, e internándose en la parcela de esta finca que ahora se describe, en una superficie de 11 áreas y 60 centiáreas, cuya superficie es de aquella otra finca del señor Domecq, vuelve luego dicha línea a seguir el curso del arroyo hasta el puente de la carretera antes referida, y a continuación sigue lindando con la parcela del Este de la citada finca primera o del Norte del cortijo de "Guerra" que se adjudicó al excelentísimo señor don Alvaro Domecq y Díez, siguiendo la línea divisoria por la indicada carretera para atravesar la colada y sube por la cañada Real a Medina Sidonia. En el momento de internarse en la dehesa el linde, aún siendo la misma cañada, lleva una alambrada de separación por el costado izquierdo de dicha cañada, que es el más inmediato a la parcela S, continuando la línea de separación por dicha cañada Real hasta la cancela, sita en el límite de la finca con la de doña Francisca Villálón; Este, la línea divisoria de los términos de Puerto Real y Medina Sidonia, que separa esta finca de las de doña Francisca Muñoz Villalón, don Lorenzo Rojo Puerto y doña María Elías García; Sur, la misma línea divisoria de los términos municipales de Puerto Real y Medina Sidonia, que la separa de fincas de don Antonio Pérez Aguilar, don José Sánchez Candón, doña María del Carmen Almagro y Montes de Oca, doña María Elías García, don Antonio Bernal Velázquez y don Miguel Luna, y Oeste, arroyo del Higuerón y arroyo o regajo que la separa de las tierras conocidas por el Villar, de don Antonio Ortega y con las Morachas de los herederos de don Cristóbal Luna. Está atravesada por la colada de Puerto Real a Medina Sidonia y el camino de Chiclana y tiene los arroyos del Pozo, del Alamo y de la Amapola que desembocan en el denominado de Picazo o del Zurraque. En el interior de esta finca y comprendiendo en su superficie hay un caserío conocido como B, y antes de Valdés, la casa del capataz de riego, antes gañanía, y las cochiqueras, antes porquerizas, y un transformador de energía eléctrica del que esta finca sólo podrá disponer de 12,50 HP., e igualmente la citada finca del Norte o primera del cortijo de "Guerra", que se adjudicó al señor don Alvaro Domecq y Díez, a través de la línea de conducción que saliendo del transformador llega a la citada del señor Domecq y atravesando esta finca que ahora se describe. Tiene a su favor servidumbre de pago para peatones, caballería y toda clase de vehículos sobre la finca "La Romera" por un camino que tiene de anchura 20 metros y que parte del lindero Sur del predio servidumbre en la finca cortijo del "Guerra" y termina en la carretera Puerto Real a Paterna, en el punto en que confluyen las fincas "La Romera" y "Dehesa Boyal" en dicha carretera, de cuya servidumbre podrá usar libremente el dueño de la expresada finca "La Romera", así como podrá éste alambrar dicho paso y siendo todos los gastos de conservación de la servidumbre de paso de cuenta y cargo exclusivos de los propietarios del predio dominante. Tal servidumbre consta inscrita por la número 568, al folio siete del libro 74 de Puerto Real.

Pertenece a esta finca la mitad indivisa en toda su extensión de la línea de conducción eléctrica de 15.000 voltios que partiendo de la línea general de alta tensión a Medina Sidonia, en la parcela I de la parte Sur o lote número dos del cortijo llamado de "Guerra", sigue en línea recta hasta la parcela D de la misma parte de este cortijo, donde hace dos bifurcaciones, una de ellas en dirección de la parcela E, de la misma parte Sur de este cortijo, para alimentar el transformador que es propiedad exclusiva de esta última citada parte de don Antonio Borrero Morano, que sirva para el pozo número tres de la misma, y la otra en dirección al trozo que de la parcela D de la misma parte Sur se interna en ella perteneciendo a la parte Norte del mismo cortijo, con el fin de alimentar el transformador que es propiedad exclusiva de esta citada parte Norte y parte Sur del cortijo de "Guerra".

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al folio 124 del libro 95 de Puerto Real, finca número 2.571, inscripción primera.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 142.189.500 pesetas para la anterior finca.

Tercera. Rústica.—Parcela número seis de la cañada Real del camino de la Sierra, en término de Puerto Real. Comprende una superficie de dos hectáreas, 78 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte y Sur, cortijo de "Guerra"; Este, cañada del Higuerón, y Oeste, arroyo de Guerra. Es de cereal en secano e indivisible con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 182 vuelto del libro 91 de Puerto Real, finca número 2.421, inscripción tercera.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 373.500 pesetas para la anterior finca.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.163-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil ciento setenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Fatmi Española, Sociedad Anónima", dedicada a la construcción de máquinas para la industria cerámica, de sus repuestos y accesorios en general, con domicilio en Madrid, calle Ayala, números ciento dieciséis-ciento dieciocho, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida entidad y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de que trata el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, sirviendo el presente al propio tiempo de citación para aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta por la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para general conocimiento, libro el presente en Madrid, a veinticinco de enero de de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.474)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García y Gonzalo, sustituto Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seis de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por la Procurador doña María Luisa Aguilar y Goñi, contra Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora de Belén", en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintidós de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 247, que ocupa una superficie total construida, aproximadamente, de 84 metros cuadrados, con una sola planta. Linda: al frente, con zona ajardinada propiedad de la Comunidad y calle Arroyo Fontarrón; derecha, entrando, con edificio número 249 de la calle Arroyo Fontarrón y zona ajardinada propiedad de la Comunidad; fondo, con zona ajardinada propiedad de la Comunidad y edificio número 245 de la misma calle, e izquierda, con zona ajardinada propiedad de la Comunidad y casa número 243 de la referida calle Arroyo Fontarrón. Este edificio está destinado a locales comerciales.

Tiene asignada una cuota de 1,06 por 100 en los gastos que origine la conservación de las zonas verdes y espacios libres de la urbanización. Esta finca fue segregada de la número 44.602.

Inscrita al libro 818 de Vallecas, folio 225, finca número 71.379.

El tipo de subasta es el de 371.718 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.462)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil novecientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Femusal, Sociedad Anónima", dedicada a las artes gráficas y montaje de componentes para aparatos electrónicos, con domicilio en la calle Esteban Terradas, número doce, del Polígono Industrial de Leganés, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referido entidad y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de que trata el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados, planta quinta, sirviendo el presente al propio tiempo de citación para aquellos acreedores que no lo puedan ser en la forma dispuesta por la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para general conocimiento, libro el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.488)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Franco Española de Productos Industriales, Sociedad Anónima", dedicada al montaje, transformación y almacenaje de maquinaria, domiciliada en Madrid, calle Doctor Gómez Ulla, número catorce, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida entidad y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de que trata el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día quince de abril próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados, planta quinta, sirviendo el presente al propio tiempo de citación para aquellos acreedores que no lo puedan ser en la forma dispuesta por la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, con apercibimiento de pararles el perjucio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para general conocimiento, libro el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.549-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número mil trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador se-

ñor Hernández Tabernilla, contra "Pesquerías San Jorge, Sociedad Anónima", y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días y demás condiciones establecidas en la Ley, el siguiente buque, propiedad de la entidad demandada:

Moto pesquero nombrado "Almudena Rosal", folio 1.388 de la tercera lista de Huelva, de las siguientes características esenciales: Eslora cubierta arqueo, 36,54 metros; eslora entre perpendiculares, 33,28 metros; manga, 7,27 metros; puntal construcción, 3,90 metros; puntal de bodega, 2,85 metros; tonelaje total (R. B.), 286,27 toneladas; descuentos, 150,99 toneladas; neto, 138,25 toneladas. Construcción del casco, acero; año de construcción, 1976, en Huelva, "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima". Dispone de un motor propulsor Diesel, marca "S. K. L.", tipo 8-NVD-48A-6U, de 1.170 HP., a 380 revoluciones por minuto línea de ejes; bocina, hélice, etc. De dos grupos electrógenos compuestos por motor Diesel, marca "Baudouin", de 369 HP. a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 300 KVA. De alojamientos, servicios, puente y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etc. De maquinilla de pesca, roldanas, pescantes, etc. De instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario, etc. Instalación de una planta frigorífica capaz de congelar seis toneladas veinticuatro horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expandido "in situ", forrados, etc. Su señal distintiva es E. H. H. J. Fue formalizada la entrega de dicho buque a "Pesquerías San Jorge, Sociedad Anónima" por "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima" en virtud de escritura ante el Notario don José de Rioja Fernández de Mesa, el 13 de diciembre de 1976.

Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva, en el tomo 34, libro 13 de buques, folio 54, hoja 1.202, inscripción primera de entrega. Igualmente figura inscrito en el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, tomándose razón al folio 1.388 de la tercera lista de Huelva, inscripción definitiva.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, y se previene a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Que el buque objeto de la presente subasta se encuentra faenando en las Islas Canarias, con sede en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria, con turnos de cuarenta-cuarenta y cinco días, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Tipo de la presente subasta: 38.325.000 pesetas (treinta y ocho millones trescientas veinticinco mil pesetas).

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.559-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA), contra don Miguel Angel Valenciano Muñoz y doña Soledad Hernández Barros, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas veinticinco mil (325.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día treinta de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer de los plazos convenidos y demás condiciones estipuladas en contrato privado de compraventa de fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, firmado entre la demandante y los demandados, y del que dimanan estos derechos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad y de toda índole que correspondan a los referidos demandados sobre la vivienda de su domicilio, situada en el paseo de Lisboa, número 29, cuarto, número uno, de Fuenlabrada, tipo A, portal número 10, bloque dos, comprado a la demandante.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.530)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra "Promotora Borbollón" y don Jorge García Pelayo Gros, casado con doña María Eugenia Salgado Vidal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario con cuantía de trece millones cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas, de que responde la finca que se dirá y otra, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

A) Local de garaje en planta baja, señalado con el número 20 del edificio denominado "Promosa", situado en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, partido El Playazo, La Carihuela. Tiene acceso directo e independiente por una zona de terreno, de la propia finca, situada entre el edificio, en su fachada lateral derecha y la Sala de Fiestas "Tabú". Ocupa una superficie de 509 metros 65 decímetros cuadrados y su figura es irregular. Linda: frente, entrando, con la citada zona de acceso, los locales comerciales números seis, cinco, cuatro, tres, dos y uno de planta baja y terrenos de la propia finca, junto a la fachada lateral izquierda del edificio, en zona de la rampa de subida al garaje y oficina número 10 de la planta alta; derecha, entrando, Sala de Fiestas "Tabú"; izquierda, terrenos de doña Antonia Garrido y don Francisco Miralles, y fondo, propiedad de don Enrique Ramos. Cuota de participación: 29 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 52, tomo 2.324, finca número 61.164, inscripción primera.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta de la casa sin número de la plaza de Castilla, de esta capital, el día treinta del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco millones trescientas cincuenta y nueve mil doscientas veintidós pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.554-T)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE CITACION

En procedimiento de medidas provisionales número trece de mil novecientos ochenta y dos, pieza separada de la demanda principal de separación, promovidas por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre y representación de don Gregorio Triviño Ortiz, contra doña María Dolores López Fernández, se ha acordado citar a la demandada, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las diez horas, para celebrar la comparecencia prevenida en la Ley, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a la demandada doña María Dolores López Fernández, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo y sello en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.477)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario bajo el número 3-M de 1979, sobre lesiones, contra otro y Amor Barquilla Fernández, de cuarenta y cinco años, vecino de Las Matas, calle Castilla, número 3, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta de los bienes muebles embargados al penado que luego se dirán.

1. Un vehículo marca "Renault" 4-L, número de bastidor 936.0383, potencia fiscal 7,98, matrícula M-3495-BH, que fue tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

2. Un televisor, en blanco y negro, marca "Telefunken", modelo Cruz del Sur, TV-232-24, tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1982, a las diez y treinta horas, previniendo a los licitadores:

a) Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

b) Que para tomar parte en el remate deberá consignase en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los tipos de tasación que sirvieron de base para la segunda, y que fueron en 112.500 pesetas para el coche y 7.500 pesetas, para el televisor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio penado, domicilio consta arriba, donde podrán ser examinados por los licitadores, y en cuanto al permiso de circulación del vehículo, obra unido a la pieza separada, donde podrá ser examinado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—373)

(G. C.—2.317)

PAMPLONA

EDICTO

Don Joaquín Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día veinte de abril próximo, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Madrid que por turno corresponda, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número quinientos quince-A de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Industrias San Andrés, Sociedad Anónima", contra "Exago, Sociedad Anónima", subasta que se celebrará por tercera vez y se hace constar:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Diciano Puente Pérez, como Jefe de Talleres en Madrid.

Bienes objeto de subasta

Una ranuradora de bloques marca "I. P. L.", con trillage, con dos motores acoplados, uno marca "J. A. O.", número 19055 y otro "A. E. G.". Valorada en ochenta mil pesetas (80.000) pesetas.

Una guillotina marca "Omac-Oleo Dinan", de fabricación italiana, número 6126-67-TOE-148, valorada en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000) pesetas.

Un horno secadero de 2,50 por 2,30 metros. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000) pesetas.

Dado en Pamplona, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.558-T)

TARRAGONA

EDICTO

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Tarragona y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número ciento once de mil novecientos setenta y ocho, de ejecución

de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Blanca Castelar Paisan, contra don José Morcillo Marimón, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la finca propiedad de la sociedad conyugal, constituida por don José Morcillo Marimón y doña Blanca Castelar Paisán, siguiente:

Urbana. Piso vivienda, tercero, letra D, de la casa número seis del bloque II, hoy número cuarenta de la calle del Marqués de Corbera, en Madrid, Vicálvaro, Está situado en la planta tercera. Ocupa una superficie total aproximada de sesenta metros cuadrados, y consta de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y aseo. Linda: Al Norte, con patio interior y hueco de escalera, por donde tiene su entrada; al Sur, con terreno de la finca destinado a acceso; al Este, con casa cinco, del mismo bloque, y al Oeste, con el piso tercero C, de la misma casa. La cuota es de tres enteros sesenta y seis centésimas por ciento. Inscrita al folio 211, del libro 201 de Vicálvaro, finca número 12.328, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid. Valorada en: Un millón doscientas mil pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de abril del actual y hora de las diez y quince. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de la finca, se han suplido por certificación de lo que respecto a ellos, resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.456)

VILLAJOYOSA

EDICTO

Don Luis Paricio Dobón, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve se sigue juicio ejecutivo promovido por "Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima", en reclamación de cien mil quinientas quince pesetas de principal, más sesenta mil pesetas para intereses y costas, contra José A. Fernández Juan y María C. Sánchez Domínguez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día quince de abril próximo, a sus once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colón, número quince, y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera

El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso sexto izquierda de la calle Joaquín García Morato, número 64, y calle Viriato. Consta de 65,18 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con la calle Santa Engracia, hoy calle Joaquín García Morato; por la derecha, con el piso derecha de la misma casa y chimenea de ventilación; por el fondo, con el patio de la finca, escalera de acero y chimenea de ventilación. Inscrita al tomo 1.552 antiguo, moderno 618, libro 450, folio 123, finca 10.787 del Registro de la Propiedad número seis de Madrid. Tasado en 1.900.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.493)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor don Matías Pastor Bueno, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de Compañía Telefónica Nacional de España, contra don José Luis Ventosa del Barrio, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Primero

Sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado: Un aparato de televisión marca "Philips", de veintitrés pulgadas, con UHF, y un frigorífico marca "Electrofil", de ciento cincuenta litros de capacidad. El depositario de dichos bienes es el propio demandado don José Luis Ventosa del Barrio, con domicilio en Madrid, calle Ferrer del Río, número veintitrés.

Segundo

Señalar para el acto de remate el día trece de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Tercero

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa de la Secretaría del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió a la segunda subasta (nueve mil quinientas sesenta y una pesetas).

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.475)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez del Juzgado de Distrito número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio número cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo Pita, en representación de don José Fernández Conde, contra la entidad "Cocinova, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, por primera vez y término de ocho días y por su precio de tasación, que asciende a la suma de treinta y ocho mil pesetas, cuyos bienes son los siguientes:

Tres mesas de despacho en color blanco, con pie metálico y madera contrachapada. Un armario ropero, haciendo juego, de unos dos metros de altura, de cincuenta centímetros de ancho. Tres armarios archivadores, haciendo juego con lo anterior, de un entrepaño y dos puertas. Un armario de pared de un metro de alto por cincuenta centímetros de ancho, tipo archivador. Cuatro paquetes embalados conteniendo diversos papeles y documentos. Ciento noventa y dos puertas para módulos de muebles de cocina, metalizado los cantos y de aglomerado laminado. Doscientos tableros aglomerados laminados para muebles de cocina, de distintos tamaños. Ciento veintitrés módulos de cocina de diversos tamaños de aglomerado laminado. Sesenta listones de madera de embalar.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecinueve del mes de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la avenida Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, del barrio del Pilar, de esta capital. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, cuando menos, previamente a su celebración en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.534)

LEGANES

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de Leganés.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de desahucio por falta de pago de la renta, seguido al número ciento ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en representación de don Julián Pérez Escolar, contra don Emilio Montalbán Ruiz, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Un torno, modelo 022, marca "AEG", con motor de dos caballos, número 256269; un torno marca "Lafayet", con motor Ar-Na, de dos caballos, número 3177, y un cepillo marca "GK", con motor de tres caballos Ether, número 4404, en uso y regular estado, pericialmente valorados en la suma de ochenta mil pesetas.

Se ha acordado señalar el acto de remate para el día veintiséis de marzo próximo, a las trece horas, en este Juzgado (Antonio Machado, número 8, de Leganés), fijándose el tipo de licitación en un solo lote y en la cifra de ochenta mil pesetas, cantidad en que han sido valorados los bienes, con las demás condiciones de la subasta que se indican:

Primera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Segunda

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio general al público mediante la inserción de un ejemplar del presente en el Boletín Oficial de la provincia y otro en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en duplicado ejemplar en Leganés, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.499)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 46 de 1981, seguido en este Juzgado por daños imprudencia, contra Antonio Marrán Sierra y Francisco Frutos García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra y como denunciado, Antonio Marrán Sierra, y como responsable civil subsidiario, Francisco Frutos García, vecino que fue de Madrid, calle de Godella, número 101, y de Murcia, calle del Angel, número 14 (Santiago el Mayor), cuyos paraderos y domicilio actual se ignoran; siendo responsable, digo perjudicado Bienvenido Sebastián Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, calle Francos Rodríguez, número 58, sobre daños por imprudencia.

Fallo: que debo condenar y condeno a Antonio Marrán Sierra, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de cuatro días si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia; al pago de la indemnización de 7.900 pesetas al perjudicado Bienvenido Sebastián Martín y al pago de las costas procesales; condenando en concepto de responsable civil subsidiario a Francisco Frutos García.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Marrán Sierra y a Francisco Frutos García, y de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.

(B.—2.327)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 63 de 1981, seguido por daños en circulación, con esta fecha se ha dictado sentencia, que dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Antonio Pérez de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Antonio Pérez, expido la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1982.

(B.—2.339)

En el juicio de faltas número 230 de 1981, seguido por daños, contra Víctor Francisco Arbiol Manrique, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Víctor Francisco Arbiol Manrique a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice al Ayuntamiento de Madrid en la cantidad de 75.755 pesetas y al pago de las costas del juicio, con imposición en caso de impago de una pena de dos días de arresto.

Y para que sirva de notificación a Víc-

tor Francisco Arbiol Manrique, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1982.

(B.—2.340)

En el juicio de faltas número 1.665 de 1981, seguido por daños, contra Elena Manzano Sánchez, se ha dictado sentencia por la que se condena a la denunciada Elena Manzano Sánchez a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Josefina Miranda de la Vega en la cantidad de 7.084 pesetas y al pago de las costas del juicio. Con imposición de dos días de arresto en caso de impago.

Y para que sirva de notificación a Elena Manzano Sánchez, expido la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1982.

(B.—2.341)

En el juicio de faltas número 1.943 de 1980, seguido por lesiones por imprudencia, contra Luis José Muñoz Fernández, por el Juzgado de instrucción número 13, en grado de apelación y revocando la sentencia dictada por este Juzgado, se ha dictado sentencia por la que se condena a Luis José Muñoz Fernández a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para caso de impago, reprensión privada y privación por un mes del permiso de conducir, y a que indemnice, o en su defecto el responsable civil subsidiario, la empresa "Luyan, Sociedad Anónima", a Silvia Marta Domínguez Alvarez en la cantidad de 877.000 pesetas, conforme queda especificado en esta resolución, cuyas cantidades serán satisfechas por la compañía aseguradora del vehículo conducido por el inculpado en cuanto estén cubiertas con el seguro obligatorio la responsabilidad civil derivada del uso y circulación del vehículo a motor y al pago de las costas procesales causadas en la primera instancia.

Madrid, a 6 de febrero de 1982.

(B.—2.342)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.693 de 1981, sobre malos tratos a Margarita Jiménez Sánchez, actualmente en ignorado pradero, contra Santos Alcocer Ramos, mayor de edad y con domicilio en esta capital. El señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, con esta fecha, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos Alcocer Ramos a la pena de tres días de arresto menor y al abono de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García-Peñuela (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día en que se dictó. Y para que sirva de notificación en forma a Margarita Jiménez Sánchez, actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1982.

(B.—2.230)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 337 de 1981, contra Eulogio Acevedo Borrero, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—Vistos por el señor don José Escolano López Montenegro, Juez de Distrito número 10; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eulogio Acevedo Borrero a 2.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago el arresto de tres días; indemnizará a Silvie Clasey en la suma de 3.200 pesetas y costas; responsable civil "Avis, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación a Eulogio Acevedo Borrero, expido el presente. Madrid, a 16 de febrero de 1982.

(B.—2.344)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.094 de 1981 se siguen en este Juzgado por desacato, se ha practicado por el señor Secretario la siguiente:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 40 pesetas; art. 27-1º, diligencias previas, 27 pesetas; art. 28-1.ª, tramitación, 360 pesetas; art. 29-1.ª, ejecución de sentencia, 50 pesetas; dietas Agente judicial, disposición común cuarta, 600 pesetas; dietas Secretario, disposición común cuarta, 600 pesetas; reintegros expediente, ley de Timbre, 620 pesetas; pólizas de la Mutualidad, disposición común 21, 120 pesetas; art. 10-6º, tasación de costas, 170 pesetas; reembolsos, 50 pesetas.

Total: 2.547 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a 2.547 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los condenados Jacqueline, María Pilar, Virginia y María del Carmen, actualmente en desconocido paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 17 de febrero de 1982.

(G. C.—2.048) (B.—2.237)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.122 de 1980 se siguen en este Juzgado por daños, se ha practicado por el señor Secretario la siguiente:

Tasación de costas

Derechos de registro, disposición común 11, 40 pesetas; tramitación, artículo 18-1.ª, 360 pesetas; diligencias previas, 27 pesetas; cumplimiento despachos, artículo 31-1.ª, 270 pesetas; art. 29-1.ª, ejecución de sentencia, 50 pesetas; art. 28-1.ª, suspensión juicio, 70 pesetas; tasa judicial, art. 10-6.ª, 170 pesetas; multa al condenado, 1.100 pesetas; indemnización acordada, 10.123 pesetas; reintegro de las actuaciones, 1.100 pesetas; póliza de la Mutualidad, 120 pesetas; derechos Perito tasador, 1.000 pesetas; salidas Agentes, disposición común cuarta, 400 pesetas; derechos Secretario, disposición común cuarta, 600 pesetas.

Total: 14.443 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a 14.443 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Eladino Areas Vázquez, actualmente en desconocido paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 17 de febrero de 1982.

(G. C.—2.049) (B.—2.238)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 334 de 1980 se siguen en este Juzgado por daños, se ha practicado por el señor Secretario la siguiente:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 40 pesetas; art. 28-1º, diligencias previas, 27 pesetas; art. 28-1º, tramitación, 360 pesetas; art. 29-1.ª, ejecución de sentencia, 50 pesetas; art. 10-6.ª, tasación de costas, 170 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas; indemnización acordada, 23.880 pesetas; reintegros de las actuaciones, 1.000 pesetas; pólizas de la Mutualidad judicial, 120 pesetas; derechos Perito tasador judicial, 1.500 pesetas; derechos Agentes, disposición común cuarta, 400 pesetas; derechos Secretario, disposición común cuarta, 600 pesetas.

Total: 29.247 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a 29.247 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Lázaro Morlas Martín, actualmente en desconocido paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 17 de febrero de 1982.

(G. C.—2.050) (B.—2.239)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.709 de 1980 se siguen en este Juzgado por estafa, a virtud de denuncia de RENFE, contra José Corsino Ortiz, el señor don Manuel Quereda de la Bárcena, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Para la celebración del preceptivo juicio oral de faltas que la Ley previene se señala el próximo día 2 de abril y hora de las diez de su mañana, citándose a las partes para que comparezcan a dicho acto en su Sala audiencia, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, con los medios de pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al denunciado José Corsino Ortiz, actualmente en desconocido paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 20 de febrero de 1982.

(G. C.—2.051) (B.—2.240)

JUZGADO NUMERO 12

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 1.544 de 1981, sobre lesiones y daños en agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dipositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de febrero de 1982.—Vistos por el señor don Basilio Orozco Treviño, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Leocadio López Alonso, mayor de edad, periodista y vecino de esta Villa, y como denunciado, Charles Berry, también mayor de edad, casado, artista y vecino de los Estados Unidos de América, y actualmente en ignorado paradero, y por la supuesta falta de lesiones por agresión y daños; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Charles Berry, como autor criminalmente responsable de dos faltas: una de lesiones en agresión prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, y otra de daños, sancionada en el artículo 600 de dicho Cuerpo legal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; indemnizar al perjudicado en la cantidad de 90.000 pesetas, importe de los daños causados según tasación judicial, y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco Treviño (Rubricado y sellada).

Y para que sirva de notificación al denunciado Charles Berry, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1982.

(G. C.—2.054) (B.—2.243)

JUZGADO NUMERO 14

En los autos de juicio de faltas número 617 de 1980, seguidos en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro (Disposición 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, primera), 30 pesetas; tramitación (artículo 28, primera), 360 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, primera), 50 pesetas; honorarios perito tasador, 2.000 pesetas; indemnizaciones, 123.728 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; reintegro calculado, 600 pesetas; pólizas de Mutualidad, 180 pesetas; total, 132.028 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 132.028 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Francisco Aldana del Castillo, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1982.

(G. C.—2.232) (B.—2.358)

En los autos de juicio de faltas número 1.775 de 1978, seguidos en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro (Disposición 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, primera), 30 pesetas; tramitación (artículo 28, primera), 360 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, primera), 50 pesetas; honorarios perito tasador, 1.600 pesetas; indemnizaciones, 18.000 pesetas; multa impuesta, 2.000 pesetas; reintegro de lo actuado, 500 pesetas; pólizas de Mutualidad, 180 pesetas; total, 22.760 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 22.760 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Luis Retana Romero, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1982.

(G. C.—2.233) (B.—2.359)

En los autos de juicio de faltas número 1.831 de 1978, seguidos en este Juzgado por lesiones, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro (Disposición 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, primera), 30 pesetas; tramitación (artículo 28, primera), 360 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, primera), 50 pesetas; médico forense (artículo 10, quinta), 220 pesetas; indemnizaciones, 15.000 pesetas; tasación de costas, 270 pesetas; reintegro calculado, 500 pesetas; pólizas de Mutualidad, 180 pesetas; total, 16.650 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 16.650 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Leovigildo Ruiz Rioja, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1982.

(G. C.—2.234) (B.—2.360)

ALCOBENDAS

En el juicio de faltas número 68 de 1981, seguido en este Juzgado contra José Alvarez Rodríguez, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro del asunto, 40 pesetas; diligencias preparatorias, 50 pesetas; por trámite hasta sentencia, 360 pesetas; cumplimiento de exhortos, 120 pesetas; ejecución de sentencia, 50 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas; indemnización a perjudicado, 9.200 pesetas; honorarios señor perito, 1.800 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; reintegro de timbre, 600 pesetas; 6 por 100 derechos de tasación, 150 pesetas; total, 13.590 pesetas.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia para notificación y dar vista y traslado al condenado José Alvarez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Alcobendas, a 2 de febrero de 1982.

(G. C.—1.355) (B.—1.472)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 760 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre lesiones y daños en agresión y en que aparecen como partes Ambrosio Sanz Santos y Hamed Hamed, en cuyas actuaciones y con esta fecha se practicó tasa de costas que arroja un total de 13.847 pesetas y a cuyo pago viene obligado Hamed Hamed según la sentencia dictada en dichas actuaciones de juicio de faltas.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, por vía de notificación a dicho Hamed Hamed, en paradero ignorado, y a la vez vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 22 de enero de 1982.

(G. C.—1.306) (B.—1.461)

En diligencias de juicio de faltas número 688 de 1980, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, en que figuran como partes José Luis Corrochano Toledano y José María Rodríguez Fernández, con esta fecha se dictó providencia por la que se acuerda aplazar este último para que en el término de

cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, con el fin de hacer uso de su derecho, si le conviniere, en virtud de la apelación interpuesta por José Luis Corrochano Toledano contra la sentencia dictada en las actuaciones.

Y para que sirva de notificación a José María Rodríguez Fernández, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a la vez de emplazamiento a los fines y término acordados, expido la presente en Alcorcón, a 22 de enero de 1982.

(G. C.—1.307) (B.—1.462)

En diligencias de juicio de faltas número 1.491 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, seguido contra Antonio Guisado López, con esta fecha se practicó tasa de costas, que arroja un total de 11.860 pesetas y a cuyo pago viene obligado el antes dicho, según sentencia notificada oportunamente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Antonio Guisado López, hoy en paradero ignorado, y a la vez vista de dicha tasa de costas por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 4 de febrero de 1982.

(G. C.—1.804) (B.—1.987)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio verbal de faltas número 997 de 1980, seguido por hurto, contra Nicolás López Sanz, se ha practicado la tasación de costas importe de las responsabilidades pecuniarias afectas a dicho condenado, que arrojan un total de tres mil quinientas cuarenta (3.540) pesetas, de la cual se le da vista por término de tres días; pasados sin reclamación alguna deberá hacer efectivo su importe en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, en la que se encuentran de manifiesto los autos.

Y para que le sirva a dicho condenado de notificación en forma y vista por tres días de la tasación de costas, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a 14 de diciembre de 1981.

(G. C.—1.311) (B.—1.466)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramita juicio de faltas seguido bajo el número 629 de 1980, por lesiones de José Pablo Yeras López, de treinta y tres años, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Sebastián de los Reyes, calle San Onofre, número 51, segundo C, y Bienvenido Nsues Luembe, de veinticuatro años, soltero, estudiante, que tuvo su último domicilio conocido en Alcobendas, calle Marqués de la Valdavia, número 45, tercero, contra ambos y Angel Felipe Infantes García y dos más, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 9 de diciembre de 1981.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido bajo el número 629 de 1980, por supuesta, digo, por lesiones de José Pablo Yeras López, de treinta y tres años, casado, que tuvo su último domicilio conocido en San Sebastián de los Reyes, calle San Onofre, número 51, segundo C, actualmente en ignorado paradero, y Bienvenido Nsues Luembe, de veinticuatro años, soltero, estudiante, que tuvo su último domicilio conocido en Alcobendas, calle Marqués de la Valdavia, número 45, tercero, también en ignorado paradero, contra ambos y Angel Felipe Infantes García, de veinticinco años, soltero, de la misma vecindad, con domicilio en la calle Canalejas, número 9, bajo, de San Sebastián de los Reyes; Benjamín Gómez Moreno, de veintidós años, soltero, chapista, vecino de Alcobendas, calle Cádiz, número 26, bajo, y Juan Arroyo Galiano, de veintitrés años, soltero, pintor, de la misma vecindad, calle Marqués de la Valdavia, número 43, segundo, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pablo Yeras López y a Bienvenido Nsues Luembe, como penalmente responsables en concepto de autores, por participación directa y voluntaria de sendas faltas de lesiones, a las penas de dos días de arresto menor a cada uno; que a José Pablo se le declaran extinguidos por el abono de dos días de detención que sufrió durante la tramitación de las diligencias, y al pago por mitad de las costas procesales, y absolver como absuelvo a Juan Arroyo Galiano, Benjamín Gómez Moreno y Angel Felipe Infantes García.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a José Pablo Yeras López, Bienvenido Nsues Luembe y Angel Felipe Infantes García, doy el presente en Colmenar Viejo, a 3 de febrero de 1982.

(G. C.—1.385) (B.—1.575)

GETAFE

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 22 de 1981, seguido contra Antonio Sánchez Pascual, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Sánchez Pascual, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible del Juez y Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Sánchez Pascual, hoy en desconocido paradero, previa su inserción em el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 26 de enero de 1982.

(G. C.—1.312) (B.—1.467)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.962 del año 1981, seguido contra el propietario de los coches de topes "San Tillán", por amenazas, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al propietario de los coches de topes "San Tillán", con declaración de oficio de las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible del Juez y Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal al propietario de los coches de tope "San Tillán", hoy en desconocido paradero, previa la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 26 de enero de 1982.

(G. C.—1.313) (B.—1.468)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.044 de 1980, seguido contra José Luis Ortega Salgado, por lesiones en agresión, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de las actuaciones a José Luis Ortega Salgado, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible del Juez y Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Luis Ortega Salgado, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 2 de febrero de 1982.

(G. C.—1.610) (B.—1.849)

NAVALCARNERO

Don José María Soriano Marín, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 416 de 1981, sobre daños, ha recaído la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 24 de noviembre de 1981. El señor don José Collazo Rey, Juez de Distrito, titular, de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Clemente Martínez Aguado y Antonio Martínez Díaz, y como denunciado Eduardo Albasana Domínguez, cuyas demás circunstancias personales de las partes constan de autos, sobre daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Albasana Domínguez, como autor responsable de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago a que indemnice a Clemente Martínez Aguado, en la cantidad de 15.000 pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta en el día de su fecha, como Secretario de ello doy fe.—Firmado: José María Soriano Marín (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Eduardo Albasana Domínguez, con domicilio último en Madrid, calle Islas Cíes, número 8, hoy desconocido paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Navalcarnero, a 21 de enero de 1982.

(G. C.—1.486) (B.—1.711)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio de faltas seguidos por este Juzgado bajo el número 164 de 1981, por la supuesta de imprudencia, con resultado de daños y lesiones, se ha dictado sentencia, en la primera instancia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del siguiente, tenor literal:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 9 de julio de 1981.—El señor Juez de Distrito de este Real Sitio, don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 164 de 1981; con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran, como presuntos perjudicados, Yolanda Mata Peña, mayor de edad, soltera, estudiante vecina de Galapagar (Madrid), y el Ayuntamiento de este Real Sitio; y como presunto inculpado Luis Oscar Rubio de la Fuente, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Madrid; por supuesta falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos y con resultado de lesiones, derivada de accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Oscar Rubio de la Fuente, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamento y con resultado de lesiones derivada de accidente de circulación, a la pena de 10.000 pesetas de multa, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por tres meses y al pago de las costas del presente juicio; debiendo indemnizar a la perjudicada Yolanda Mata Peña en la cantidad de 60.000 pesetas por las lesiones, cantidad que en nombre del asegurado y hasta el límite máximo del seguro deberá ser satisfecha por la compañía aseguradora del vehículo interviniente, y el resto, si lo hubiere, por el inculpado.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a Yolanda Mata Peña, de las circunstancias indicadas en el encabezamiento de la resolución transcrita y hoy en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 2 de febrero de 1982.

(G. C.—1.446) (B.—1.700)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito bajo el número 666 de 1981, sobre daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente del siguiente tenor:

Sentencia.—San Lorenzo del Escorial, a 11 de febrero de 1982.—Su Señoría María del Carmen Rodríguez Rodrigo, Juez de Distrito de este Real Sitio, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 666 de 1981, por la supuesta de daños, en virtud de denuncia de Juan Carlos Delgado Antolín, mayor de edad, casado, ayudante técnico sanitario, con D. N. I. número 51.855.350, vecino de Santa María de la Alameda, con domicilio en el barrio de la Estación; contra Manuela Sanz Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, aunque al parecer es mayor de edad, casada, ayudante técnico sanitario y con D. N. I. número 50.657.817, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Cuevas de Almanzora, número 54, piso 1º B, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; con intervención del señor Fiscal de Distrito de la Agrupación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Sanz Fernández, como responsable en concepto de autora de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y a que en concepto de indemnización abone a Juan Carlos Delgado Antolín la cantidad de 36.249 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante su pubicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a Manuela Sanz Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 11 de febrero de 1982.

(G. C.—1.854) (B.—2.091)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas número 94 de 1981, sobre daños por imprudencia en hecho de circulación, ha recaído la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En San Martín de Valdeiglesias, a 2 de febrero de 1982, el señor don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto los presentes autos del juicio de faltas seguido ante este Juzgado de Distrito bajo el número 94 de 1981, por daños por imprudencia en hecho de circulación, seguidos a denuncia de Guillermo Lavanchy Koppmann, con domicilio desconocido, figurando como perjudicado Peter Grim Posekany, con domicilio desconocido, y como denunciado Felipe Alburquerque Jiménez, mayor de edad, soltero y vecino de Cenicientos; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto de este juicio de faltas a Felipe Alburquerque Jiménez con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciante Guillermo Lavanchy Koppmann y al perjudicado Peter Grim Posekany, ambos en ignorado paradero, expido la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 8 de febrero de 1982.

(G. C.—1.853) (B.—2.090)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 827 de 1981, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada José García, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a

José García, como responsable de la falta enjuiciada, a la pena de 1.500 pesetas de multa, sustitutivas de un día de arresto menor, indemnización a "Renfe" en 9.200 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 2 de febrero de 1982.

(G. C.—1.353) (B.—1.470)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 221 de 1981, seguido en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación, en el que es parte denunciada, digo responsable civil subsidiario, Eusebio Padilla Barrús, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Jesús Díaz Calero, declarando de oficio las costas.—Firme que sea esta resolución, procédase el archivo de las actuaciones al haber renunciado los perjudicados a la indemnización por lesiones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(G. C.—1.383) (B.—1.573)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 954 de 1981, seguido en este Juzgado de Distrito sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada Docona Narris D., se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Docona Norris D. a una multa de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, de tres días, indemnización a Carmen Ayuso Román en 15.068 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 4 de febrero de 1982.

(G. C.—1.440) (B.—1.694)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.213 de 1979, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciante Enrique Costa Bravo, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isidoro Marcos Parra, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciante, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 6 de febrero de 1982.

(G. C.—1.488) (B.—1.713)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 343 de 1980, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada Corothers Douglas, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Corothers Douglas, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 6 de febrero de 1982.

(G. C.—1.675) (B.—1.910)

CUENCA

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Distrito de la ciudad de Cuenca.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 673 de 1981, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta capital, contra Julio Cumbre Alvarez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Cuenca, a 13 de noviembre de 1981. El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Cuenca don Mariano Muñoz Hernández, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciado, Julio Cumbre Alvarez, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de Madrid, autos tramitados con el número 673 de 1981, sobre juegos ilícitos, a virtud de atestato de la Comisaría de Policía.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Cumbre Alvarez, como autor responsable de una falta de juego ilícito, ya definida, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 1.000 pesetas o dos días de arresto menor sustitutorio en caso de insolvencia, y al pago de las costas procesales. Se decreta el comiso de los efectos empleados por el condenado para el juego y del dinero intervenido, a todo lo cual se dará el destino legal prevenido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: M. Muñoz Hernández (Rubricado).

Y para que conste e insertar el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, al objeto de notificar la sentencia al denunciado Julio Cumbre Alvarez, expido el presente que firmo en Cuenca, a 10 de febrero de 1982.

(G. C.—1.733) (B.—1.962)

GRANADA

Juzgado de Distrito número 5 de Granada.

En expediente juicio de faltas número 2.864 de 1980, sobre hurto se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 6.230 pesetas, de cuya cantidad se da vista por término de tres días al condenado Manuel Santos Montes, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, debiendo pagar la tercera parte de dicha tasación de costas.

Granada, a 13 de febrero de 1982.

(G. C.—1.841) (B.—2.083)

SEVILLA

En el juicio de faltas número 317 de 1979-E se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 30 de enero de 1982, el señor don Manuel Gutiérrez Luna, Juez de Distrito del número 11 de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por imprudencia con daños, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, el denunciante Bartolomé Ruiz Sánchez, el perjudicado Juan Lérida Prieto y el denunciado Carlos Bajo, cuyas demás circunstancias obran en autos.

Resultando: Probado y así se declara que el día 12 de abril de 1979, encontrándose detenido el autotaxi matrícula SE-9255-M, conducido por Juan Lérida Prieto y propiedad de Bartolomé Ruiz Sánchez en la Ronda de Capuchinos, de esta ciudad, esperando para efectuar giro hacia la izquierda a carretera de Carmona, fue colisionado por el vehículo matrícula TF-2196-A, conducido por el denunciado Carlos Bajo, causándole daños que han sido tasados pericialmente en la suma de 5.132 pesetas, sin que los hechos hayan quedado debidamente probados;

Resultando: Que en el acto del juicio el señor Fiscal de Distrito estimó que los hechos no habían quedado suficientemente probados, solicitando la absolución de el denunciado y que se desclarasen de oficio las costas, a cuya petición no se adhirió el Letrado de la parte perjudicada, solicitando una sentencia condenatoria para el denunciado.

Considerando: Que, teniendo, digo, los hechos probados en el primer resultando, teniendo para ello en cuenta la prueba practicada, no pueden imputársele los hechos al denunciado Carlos Bajo, al no aparecer clara la comisión de ellos por el expresado denunciado, quien en virtud de principio "in dubio, pro reo", debe ser absuelto;

Considerando: Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar las costas de oficio.

Vistas las normas citadas y las demás de general aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Bajo, libremente de la falta por la que venía siendo juzgado, declarándose de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronucnio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Bajo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla, a 30 de enero de 1982.

(G. C.—1.386) (B.—1.576)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados Manuel Eugenio Acevedo Suárez, de veintiséis años, natural y vecino de Avilés, y María José Reyes Pacual, de dieciocho años de edad, de estado soltera, vecina que fue de Madrid, Camino Viejo de Leganés, natural de Albacete, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que cumplan quince días de arresto que les resultan impuestos en juicio de faltas número 270 de 1980, por hurto, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, se pone el presente en Alcázar de San Juan, a 2 de febrero de 1982.

(G. C.—1.387) (B.—1.577)

BELMONTE

Don Mariano Domingo González, Juez de Distrito de Belmonte (Cuenca).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 71 de 1981, seguido en este Juzgado entre las partes y sobre los hechos que después se determinan se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentecia.—En la villa de Belmonte, a 30 de enero de 1982.—El señor don Mariano Domingo González, Juez de Distrito sustituto de la misma en funciones, ha visto este juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de Miguel Hernández Blanco, de cuarenta y tres años de edad, casado, Profesor, natural de Hervás (Cáceres), vecino de Valencia, con domicilio en la calle Mestre Marcal, número 32, contra Antonio González Bosch, natural de Algeciras (Cádiz), de veintiocho años de edad, soltero, Administrativo, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Menéndez Pelayo, número 103, sobre imprudencia simple con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal y habiendo intervenido el Letrado don Francisco Javier Jouve Fernández, de Avila, dirigiendo al denunciante, y el también Abogado don Mariano López Ruiz, defendiendo al inculpado, ambos Letrados son del Ilustre Colegio de Cuenca. Los herederos de Antonio González Ripollés son dueños del vehículo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio González Bosch como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio para caso de impago de dos días, a que indemnice a Miguel Hernández Blanco en la cantidad de 58.150 pesetas y al pago de las costas de este juicio, declarando responsables civiles a los herederos de Antonio González Ripollés por ser propietarios del vehículo del inculpado.

Y para notificarle dicha sentencia a los herederos de Antonio González Ripollés, que se desconocen, así como su paradero, expido el presente en Belmonte, a 30 de enero de 1982.

(G. C.—1.308) (B.—1.463)

LUCENA

Doña María Esperanza Castillo Hernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Lucena.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Lucena, a 5 de febrero de 1982.—El señor don Teodoro Ecija Cordón, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado al número 250 de 1980, por lesiones y daños en accidente de tráfico, en virtud de diligencias previas número 366 de 1980, en los que aparece como perjudicado Jaime Pardo Villa y como denunciado Manuel Fernández Bobadilla y Mantilla de los Ríos, de circunstancias que constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Fernández Bobadilla y Mantilla de los Ríos como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas de este procedimiento. Igualmente, abonará a la Ciudad Sanitaria "Reina Sofía" 2.822 pesetas por la asistencia que le fue prestada por las lesiones sufridas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Teodoro Ecija (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jaime Pardo Villa, en ignorado paradero, expido el presente en Lucena, a 6 de febrero de 1982.

(G. C.—1.538) (B.—1.800)

MOTRIL

Por orden del señor Juez de Distrito de Motril en las diligencias del juicio de faltas número 1.611 de 1980, sobre faltas contra las personas, se cita a Carlos Apaticio Carazo, cuyo último domiclio lo tenía en Madrid, calle Francisco de Icaza, número 1, a fin de notificarle la tasación de costas practicadas en autos y de la que deberá de abonar el condenado la cantidad de 13.557 pesetas (10.000 pesetas de multa y costas por mitad).

En Motril, a 3 de febrero de 1982.

(G. C.—1.445) (B.—1.699)

PUERTOLLANO

Doña María Angeles Velasco García, Secretario del Juzgado de Distrito de Puertollano (Ciudad Real).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 167 de 1981 sobre insultos, hecho ocurrido el día 10 de febrero de 1981, entre Valentín Mendiola Herrera, que se encuentra en ignorado paradero, y Felipa Caballero Casero, calle Trajano, número 27, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Puertollano, a 21 de enero de 1982.—El señor Juez de Distrito sustituto don Felipe Monsal de Almodóvar, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 167 de 1981 por insultos, con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, en representación de la acción pública, como denunciante Valentín Mendiola Herrera, mayor de edad, casado, Maquinista, hijo de Antonio y Casimira, natual de Miguelturra, que se encuentra en ignorado paradero, y como denunciada Felipa Caballero Casero, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Timoteo y Carmen, domiciliada en esta calle Trajano, número 27, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipa Caballero Casero como autora responsable de una falta de injurias livianas, ya definida, a la pena de multa de 1.100 pesetas, sufriendo, en caso de impago por insolvencia, arresto sustitutorio de un día y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Valentín Mendiola Herrera, cuyo último domicilio conocido en esta ciudad era la calle Toledo, número 22, y en San Fernando de Henares, calle Bloque, número 7, expido la presente en Puertollano, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción de Puertollano, sito en la calle Miguel Servet, número 1, en el plazo de veinticuatro horas a partir del día de su publicación, a 3 de febrero de 1982.

(G. C.—1.388) (B.—1.578)

IMPRENTA PROVINCIAL